

La Educación Superior
a distancia en el Sistema
Universitario Argentino
Página 3

La UNPALM
y los Bañados del río Atuel
Página 6

Las Universidades
y los problemas
de su entorno social
Página 7

La UNL investigó la calidad
de la leche en Santa Fe
Página 9

Documento: Dictamen sobre el
estatus jurídico de las UU. NN.
Página 11

Escriben los rectores
Página 20

Universidades del CIN

BUENOS AIRES

Dr. Guillermo Jaim Etcheverry
Viamonte 430/444
(1053) Ciudad de Buenos Aires

CATAMARCA

Agrim. Julio Luis Salerno
Esquiú 612 (4700) San Miguel del Valle
de Catamarca - Catamarca

CENTRO

Dr. Néstor Auza
Pinto 399 (7000) Tandil - Buenos Aires

COMAHUE

Dra. Ana Pechen D'Angelo
Buenos Aires 1400 (8300)
Neuquén - Neuquén

CÓRDOBA

Ing. Jorge González
Pab. Argentina, 2° piso. Ciudad Univ. Haya de
la Torre s/n° (5000) Córdoba - Córdoba

CUYO

Dra. María Victoria Gómez de Erice
C. U. Parque Gral. San Martín (5500) Mendoza
- Mendoza

ENTRE RÍOS

Cr. Eduardo J. F. Asueta
Eva Perón 24 (3260)
Concepción del Uruguay - Entre Ríos

FORMOSA

Lic. Carlos A. Dalfaro
Brandsen 1082 (3600) Formosa - Formosa

GRAL. SAN MARTÍN

Lic. Daniel Malcolm
Congreso 554 (1653) e/Alem y Jujuy
Malaver - Buenos Aires

GRAL. SARMIENTO

Lic. Silvio I. Feldman
Julio A. Roca 850 (1663) San Miguel
Buenos Aires

I. U. AERONÁUTICO

Brig. Fernando Rico
Avda. Fuerza Aérea 6500
(5022) Córdoba - Córdoba

I. U. NAVAL

Contral. Julio Marcelo Pérez
Avda. del Libertador 8209
(1429), Ciudad de Buenos Aires

I. U. POLICÍA FEDERAL

Dr. Luis María Desimoni
Rosario 532 (1424) Ciudad de Bs. As.

IESE

Gral. de Brig. Miguel Sarni
Cabildo 65 (1426), Ciudad de Bs. As.

IUNA

Lic. Raúl Osvaldo Moneta
Azopardo 350 1° piso (1107) Ciudad de Buenos
Aires, C. C. 2141 Correo Central

JUJUY

Ing. Oscar Insausti
Avda. Bolivia 1239
(4600) San Salvador de Jujuy - Jujuy

LA MATANZA

Lic. Daniel Martínez
Florencio Varela 1903
(1754) San Justo - Buenos Aires

LA PAMPA

Lic. Sergio Maluendres
Cnel. Gil N° 353
(6300) Santa Rosa - La Pampa

LA PLATA

Med. Vet. Alberto R. Dibbern
Avda. 7 N° 776
(1900) La Plata - Buenos Aires

LA RIOJA

Dr. Enrique Tello Roldán
Avda. Laprida y Vicente Busto
(5300) La Rioja - La Rioja

LANÚS

Dra. Ana Jaramillo
29 de septiembre 3901
(1826) Rem. de Escalada - Buenos Aires

LITORAL

Ing. Mario Barletta
Boulevard Pellegrini 2750
(3000) Santa Fe - Santa Fe

LOMAS DE ZAMORA

Lic. Omar Szulak
Ruta Prov. n°4 Km. 2
(1836) Llavallol - Buenos Aires

LUJAN

Lic. Amalia Testa
Rutas Nacionales 5 y 7 cc 21
(6700) Luján - Buenos Aires

MAR DEL PLATA

Dr. Gustavo Daleo
Juan B. Alberdi 2695
(7600) Mar del Plata - Buenos Aires

MISIONES

Dr. Fernando G. Jaime
Campus Univer. Ruta Nac. 12 Km. 7 1/2
(3300) Posadas - Misiones

NORDESTE

Arq. Oscar V. Valdés
25 de Mayo 868
(3400) Corrientes - Corrientes

PATAGONIA AUSTRAL

Ing. Aníbal Billoni
Lisandro de la Torre 860
(9400) Río Gallegos - Santa Cruz

PATAGONIA

Ing. Hugo Bersán
Cdad. Universitaria - Ruta Pcial. N° 1 Km. 4
(9000) Comodoro Rivadavia - Chubut

QUILMES

Ing. Julio Manuel Villar
Roque Sáenz Peña 180
(1876) Bernal - Buenos Aires

RIO CUARTO

Ing. Leónidas Cholaky Sobari
Ruta Nac. 36 Km. 601
(5800) Río Cuarto - Córdoba

ROSARIO

CPN Ricardo Suárez
Córdoba 1814 (2000) Rosario - Santa Fe

SALTA

Dr. Víctor Omar Viera
Buenos Aires 177 (4400) Salta - Salta

SAN JUAN

Dr. Benjamín Kuchen
Av. Ignacio de la Roza 391
Este-Ciudad-San Juan (5400) - San Juan

SAN LUIS

Lic. Germán Eduardo Arias
Ejército de los Andes 950
(5700) San Luis - San Luis

SANTIAGO DEL ESTERO

Geólogo Arnaldo S. Tenchini
Av. Belgrano Sud 1912
(4200) Sgo. del Estero - Santiago del Estero

SUR

Dr. Luis María Fernández
Colón 80 (8000) Bahía Blanca - Bs. As.

TECNOLÓGICA

Ing. Héctor Brotto
Sarmiento 440 (1041) Ciudad de Bs. As.

TRES DE FEBRERO

Lic. Aníbal Jozami
Av. San Martín 2921
(CP 1678) Caseros - Buenos Aires

TUCUMÁN

CPN Mario A. Marigliano
Ayacucho 491
(4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán

VILLA MARÍA

CPN Carlos Omar Domínguez
Lisandro de la Torre 252
(5900) Villa María - Córdoba

Año II - N° 8. Boletín del Consejo Interuniversitario Nacional (C I N)

Comité Ejecutivo

Lic. Daniel Malcolm, presidente
Dr. Néstor Auza
Prof. Carlos Dalfaro
Ing. Mario Barletta
Lic. Raúl Moneta
Lic. Sergio Maluendres
CPN Eduardo Asueta

Secretaría Técnica

Dra. Norma Beatriz Costoya
Coordinación y redacción
Área de Comunicación del CIN
comunica@cin.edu.ar
Diagramación
Qwerty Gráfica / 4701-1226
Impresión
Lázara Grupo Edit.

Sede

Pacheco de Melo 2084
(1126 AAF) Bs. As. Telefax 4806-2269
www.cin.edu.ar // info@cin.edu.ar

El CIN no se hace responsable de las notas que llevan la firma de su autor. Todos los derechos reservados. Registro de Propiedad Intelectual en trámite. Se permite reproducir el material con la condición de citar esta fuente.

La Educación Superior a distancia en el Sistema Universitario Argentino

Por el Lic. José F. Martín *

Ante la ausencia de información unificada y confiable sobre el estado de la Educación a Distancia en nuestro Sistema Universitario Nacional y en conocimiento no solamente de que existían experiencias (algunas de antigua data) sino también redes que agrupan a universidades interesadas en esta nueva modalidad educativa, en el segundo semestre del 2000, desde la Universidad Nacional de Cuyo se inició un relevamiento de las ofertas de educación a distancia, en sus diferentes niveles, que están realizando las instituciones universitarias nacionales y privadas que lo componen, abarcando -por ese entonces- a 80 instituciones universitarias.

En la tarea se contó con la valiosa colaboración de las instituciones pertenecientes tanto al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), como las que desarrollan su labor en el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP)¹. También contribuyeron a proporcionar información la mayoría de ellas agrupadas en la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

Desde fines de 2001 (entre noviembre y diciembre) hasta el primer semestre de 2002 (desde abril hasta junio), se solicitó y recabó información sobre las ofertas de educación a distancia, con el objeto de actualizar el relevamiento que se había producido en agosto del 2000.

Se alcanzaron resultados muy satisfactorios, respecto al primer relevamiento realizado en agosto del 2000. Especialmente dado que, en el realizado en el 2002, se obtuvo información sobre 82 instituciones universitarias de nuestro sistema, lo que significa el 91,1% de las consultadas y que la tarea abarcaba tanto a instituciones universitarias nacionales como a instituciones universitarias privadas (un total de 90 instituciones).

Si bien es cierto que de las instituciones nacionales respondieron el 97,6% de sus instituciones, no es menos significativo el porcentaje de respuestas recibido de las instituciones universitarias privadas (83,7%), lo que merece ser destacado.

Por otra parte, de las 20 universidades nacionales que participan habitualmente en las actividades de RUEDA y que, por lo tanto,

se supone que realizan algún tipo de actividades de educación a distancia respondieron 17 universidades (89,5%)²

Aspectos cuantitativos

Si analizamos la información que se obtuvo podemos observar en el Anexo I que, del significativo número de instituciones nacionales de las que se obtuvo información (40), el 85% de ellas desarrollaba (al momento de su obtención) alguna actividad de educación a distancia y el 15 % manifiesta no estar haciéndolo. Esto significa, que el número registrado de universidades nacionales que ofrecen educación a distancia ha crecido un 61,5% respecto al relevamiento inicial (hay que tener en cuenta que también ha crecido el número de las que respondieron). De cualquier manera la cantidad de ofertas educativas con esta modalidad casi duplica la que se constataba en el año 2000.

Por su parte, entre las instituciones universitarias privadas, el 26,2% tiene algún tipo de actividad en este campo mientras que el 73,8% de la que se obtuvo información no lo hace. El número absoluto de las instituciones universitarias privadas que respondió (40) es mayor respecto a agosto del 2000, representa en este momento el 85,7% de las mismas. También en las universidades privadas se constata un crecimiento en las que ofrecen educación a distancia que, comparado con el momento anterior, representa un 83,3% de crecimiento en el número de instituciones que ahora lo hacen. Mientras, el número de oferta ha triplicado el registrado en el 2000.

En síntesis, si tenemos en cuenta que la proporción de las instituciones sobre las que se obtuvo información difiere en el relevamiento de agosto del 2000 (72,6%) respecto al relevamiento del 2002 (91,1%), podemos de todas maneras estimar la magnitud que ha alcanzado el incremento del desarrollo de la educación a distancia, en los dos últimos años. En el año 2000 ofertaba educación a través de esta modalidad el 34,6% de las instituciones sobre las que se consiguió información, mientras que en el 2002 este fenómeno ascendía al 54,9%.

Las instituciones universitarias nacionales son las responsables

del 73,7% de la educación a distancia en los tipos de ofertas relevados, mientras que a las instituciones universitarias privadas les corresponde el 26,3%.

Dada la premura con que se llevó a cabo el primer relevamiento se trató de recoger información básica y para ello se eligieron como tipos de ofertas de educación a distancia carreras de posgrado, carreras de pregrado y grado (desarrolladas total o parcialmente a distancia), cursos de posgrado, cursos diversos y estudios terciarios y/o tecnicaturas.

El peso de uno y otro tipo de instituciones universitarias en la oferta según sus tipos sigue, en general, una distribución similar al del total de la actividad con los siguientes matices.

En el caso de las carreras de posgrado (16 en total) el 62,5 % es ofrecido por las instituciones universitarias nacionales, mientras que el 37,5% es realizado por las instituciones universitarias privadas.

En lo referido a las carreras de pregrado o grado la relación que se da es que el 77,8% está a cargo de las instituciones universitarias nacionales y las instituciones universitarias privadas son responsables del 22,2% de la oferta de este tipo.

En cursos de posgrados que no están explícitamente integrados en carreras de doctorado, maestría o especialización el 84,3% es ofrecido por instituciones universitarias nacionales, mientras que el 15,7% es ofrecido por instituciones privadas.

Una situación equivalente se repite en el tipo denominado cursos diversos, que recoge tanto actividades de extensión como cursos introductorios, cursos de preparación para el ingreso a la universidad y otros de carácter más específico. En este tipo de cursos ofrecidos el 66,1% está a cargo de las instituciones universitarias nacionales y el 33,9% lo desarrollan las instituciones universitarias privadas.

Tanto por la revisión bibliográfica realizada como por la opinión de las personas que habitualmente manejan este tipo de información, es altamente probable que el relevamiento culminado en julio de 2002 constituya el más completo existente en el país, a ese momento, sobre la oferta de educación a distancia ofrecida por las instituciones universitarias argentinas.

Desde la mirada de lo cuantitativo, podemos afirmar que, en comparación con los países de Europa, de América del Norte e, incluso América del Sur, en Argentina la modalidad de educación a distancia todavía no se ha desarrollado suficientemente y que la totalidad de la oferta que se registra es a partir de actividades realizadas por las universidades de educación presencial.

Aspectos cualitativos

A partir de la información cuantitativa con que contamos podemos afirmar que el desarrollo de la educación a distancia ofrecida por universidades, en la Argentina, es incipiente. Sin embargo es esperable un crecimiento rápido del mismo, en la medida que se haga uso de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos educativos (tanto presenciales como a distancia). Y que logre contar con personal universitario formado en esta modalidad y que equipos de carácter interdisciplinarios colaboren para desarrollarla (como se observa en los países de mayor progreso en la materia).

El grado de desarrollo detectado es lo que puede ayudarnos a explicar un déficit aún mayor observado en el terreno de la educación a distancia. Nos referimos a las prácticamente ausentes metodologías y experiencias de evaluación de programas, proyectos, carreras o cursos de educación a distancia (lo que es clara y totalmente distinguible de los procesos de evaluación que se realizan al interior de las actividades de educación a distancia).

Esta significativa ausencia se registra tanto en la normativa vigente como en la bibliografía que, en esta modalidad, se ha publicado en el país.

En efecto y desde el aspecto normativo la Resolución Nº 1716/98 del Ministerio de Educación se refiere a un conjunto de requisitos que deben reunir las ofertas educativas. Sin embargo no se resaltan ni se explicitan los requisitos, los criterios, las dimensiones y los aspectos ni las metodologías de evaluación con que se debe garantizar la calidad y la pertinencia de las ofertas de educación a distancia. Porque resulta evidente que el sistema universitario nacional debe garantizar los aspectos de calidad y pertinencia de cualquier modalidad educativa, ya sea esta presencial o a distancia.

A través de una amplia revisión bibliográfica podemos encontrar excelentes propuestas conceptuales o análisis de algunas experiencias de educación a distancia que, seguramente son y serán muy importantes para contar con criterios y metodologías de evaluación de la calidad y la pertinencia de la educación a distancia como sistema o como programas.³

Sin embargo, este aspecto no debe alarmarnos. En primer lugar, es como una consecuencia esperable en un sistema que todavía no se ha desarrollado suficientemente. En segundo lugar, la evaluación de la calidad de la educación universitaria presencial si bien ha avanzado enormemente desde la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, no ha sido sin muchos esfuerzos para instalar lo que denominamos cultura de la evaluación, la que ha venido para quedarse. En tercer lugar, porque cuando se revisa bibliografía proveniente de otros países, la abundancia no es mucho más grande. Sin embargo, el panorama cambia cuando se investiga bibliografía anglosajona. De todas maneras, es una tarea pendiente en la que estamos trabajando varias personas y considero que pronto veremos buenos frutos.⁴

Si bien la evaluación de la educación a distancia, por los aspectos diferenciales que posee frente a la educación presencial, puede resultar más compleja, es conveniente citar un criterio utilizado, por ejemplo, en el análisis de la calidad de este tipo de educación por parte de universidades canadienses.

"En las Universidades Canadienses, los programas académicos de educación a distancia están sujetos a las mismas aprobaciones institucionales que el resto de los programas que se ofrecen regularmente. En mi universidad, por ejemplo, nosotros ponemos en claro que el control académico reside en el departamento académico y los programas han sido aprobados por el Consejo Superior. Distancia, es el vehículo, pero nosotros les informamos a los estudiantes que los programas son los mismos que se dictan en el campus. La situación es bastante general a lo largo del país. Donde puede ser diferente es en una situación donde



una universidad ha establecido una sucursal privada de una empresa para ofrecer programas a distancia, pero esto es muy raro en Canadá (no estoy segura si existe alguna)".⁵

O el siguiente testimonio: "He estado vinculada a dos diferentes universidades en Canadá que ofrecen educación a distancia. Nosotros no vemos la educación a distancia como programas «nuevos». Educación a distancia es un sistema de entrega y muchas de las clases regulares fueron rediseñadas para ser dictadas a distancia. El nombre de los cursos y los contenidos son los mismos.

Ahora estamos planificando cursos que serán ofrecidos sólo a distancia. Estos deben ser aprobados en la misma forma que los cursos regulares. La oferta de estos cursos pueden ser presenciales o a distancia, pueden ser por correspondencia o mejorado a través de audio, videos, o website. El sistema puede ser también mixto, «in class» y «on-line»".⁶

**Ex rector de la Universidad Nacional de Cuyo.
Ex presidente del CIN. Ésta es una síntesis del trabajo que,
en forma completa, se puede leer en nuestra página web
www.cin.edu.ar*

1) Nuestro agradecimiento a las Universidades que forman parte de ambos Consejos y a sus autoridades, sin cuya colaboración no podríamos haber avanzado en el conocimiento de esta realidad.

También agradecemos la colaboración del personal del Departamento de Estadística del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, especialmente de la señora Carina Moyano de Río, quien nos ayudo en la recolección y or-denamiento de la información primaria.

- 2) *Participan regularmente de los encuentros y otras actividades de la RUEDA las universidades nacionales de Buenos Aires, del Centro de la Provincia Buenos Aires, de Córdoba, de Cuyo, de Entre Ríos, del Litoral, de Lomas de Zamora, de Luján, de Mar del Plata, de la Matanza, de Misiones, del Nordeste, de la Patagonia Austral, de la Patagonia San Juan Bosco, de Salta, de San Juan, de Santiago del Estero, de San Luis, del Sur, de Tucumán, entre otras.*
- 3) *Veáse, solamente a título de ejemplo y sin desmedro de otra bibliografía la obra «Acerca de la Distancia», RUEDA (Córdoba, 1999) y especial pero no únicamente el capítulo «La calidad de la educación a distancia. Posibilidades y límites en los contextos institucionales».*
- 4) *Actualmente se trabaja en el Ministerio de Educación, en la CONEAU, como en equipos de investigación para satisfacer esta necesidad. Ver, por ej. "Criterios de Evaluación de Calidad para Programas de Educación a Distancia", UNCuyo 2002-2004.*
- 5) *Peggy Watts, Ph.D., Director, Distance Learning and Continuing Education Mount Saint Vincent University, Halifax, Nova Scotia.*
- 6) *Margaret Landstrom, Continuing Studies. The University of British Columbia*

Bibliográficas

Políticas de Estado para la Universidad Argentina

Editor: Juan Carlos Pugliese

Este libro se define como "Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional", y es una compilación de informes y notas de quienes fueron responsables, durante la gestión del doctor Juan Carlos Pugliese, Secretario de Políticas Universitarias (SPU), de los distintos cargos y funciones dentro de ese organismo, con una segunda parte en la que se aportan reflexiones y trabajos destinados a ampliar el debate sobre la trascendencia revulsiva que puede tener para la economía de nuestro país "el concepto de que la competitividad de cada nación depende del espesor y la profundidad de los conocimientos" que acumula y utiliza.

La presentación de esta compilación lleva la firma del titular de la SPU, quien resume su pensamiento -ya anunciado

en el número 2 de nuestro Boletín- sobre el devenir de la Universidad Nacional y explica las líneas de acción de su gestión en once objetivos definidos, algunos de ellos logrados y otros por lograr.

Hay una primera parte de texto dedicado a la memoria de lo que se hizo en estos pocos

meses de gobierno, de suma utilidad sobre todo para quienes estén interesados en los numerosos cambios de procedimientos, regulaciones, reglamentos y normas internas en el seno de la Secretaría.

En la segunda parte se encuentran los trabajos con propuestas y análisis de la Universidad en el contexto internacional y de su valor como revolucionario eje de cambios en la economía nacional. Cecilia Straw, Pablo Tovillas, Arturo López Dávalos, María Angélica Sabatier, María Sonderéguer, María de los Ángeles Bruzzone, Sergio Obeide, Mónica Marquina y Juan Carlos Hidalgo son los autores que ofrece en su segunda parte este tomo de 354 páginas, editado por la SPU, Ministerio de Educación de la Nación, mayo de 2003.



La Universidad de La Pampa alerta sobre los Bañados del Río Atuel

En una nota enviada el 21 de febrero al gobernador de la provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa le señala el deseo de "interesarlo expresamente en la iniciación de gestiones tendientes a la incorporación de los Bañados del Río Atuel, como Humedales de Importancia Ramsar".

Señala la carta que "resulta oportuno ratificar que el humedal constituido por los Bañados del Atuel, enclavados en una zona semiárida, sostiene una importante diversidad de especies de flora y fauna; a la vez que se presenta como un área de científico interés arqueológico, emergente de asentamientos de pueblos originarios y estructura geológica del cuaternario, asiduamente visitada por contingentes científicos de diversas universidades del país".

Revela la nota que "durante la visita a La Pampa del representante argentino ante la Convención Ramsar -el guardaparques Guillermo Lingua-, manifestó que, dadas las características de estos bañados, su ubicación y el tipo de fauna inventariada, es importante protegerlos para integrarlos al corredor biológico que conforma con los humedales Ramsar de Lagunas Blancas (Neuquén), Llanquanelo y Guanacache (Mendoza)".

Agrega que han visto "con satisfacción

que el 3 de enero, el gobierno nacional ha promulgado la Ley 25.688 de presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional; y que los recursos naturales, humanos y culturales en este humedal pampeano, indican la legítima procedencia de nuestras aspiraciones a su conservación, protección y uso".

La carta finaliza así: "Por ello, Sr. Gobernador, nos permitimos solicitarle instruya y ordene a los funcionarios competentes de la Administración Pública bajo su jefatura, proteger los bañados del Atuel y tramitar su incorporación -entre los humedales de Importancia Internacional- a la Convención Ramsar. Al agradecer la atención que, descontamos, Ud. prestará a la presente solicitud, emergente de nuestra constante preocupación por el ambiente y el desarrollo provincial, y quedando a su disposición para ampliar la información, saludamos al Sr. Gobernador muy atentamente.

La respuesta

Una nota de la Dirección de Prensa de la Universidad Nacional de La Pampa da a conocer que se ha recibido ahora la nota n° 017 del Subsecretariq de Ecología de

La Pampa, el Ing. Agr. Miguel Boyero, quien por indicación del gobernador Rubén Hugo Marín responde a la nota mencionada más arriba.

En ella se informa que el Gobierno provincial comparte la importancia por los Bañados del Río Atuel, y comunica que se han iniciado contactos con la nueva área nacional que tiene a su cargo el tema de los Humedales (Coordinación de Conservación de Biodiversidad) a fin de explorar los pasos por seguir tendientes a categorizar progresivamente esta área y definir cuál será el status que mejor encuadre según su condición.

Las autoridades provinciales recuerdan que se debe tener presente el convenio firmado entre el Estado Nacional y las Provincias de La Pampa y Mendoza (11/02/1992), donde la cláusula 6ta. destaca como objetivo primordial, establecer los medios técnicos para lograr lo determinado en los apartados Cuarto y Quinto del Protocolo de Entendimiento Interprovincial (P.E.I.), que exige el: "restablecimiento de sistema ecológico-fluvial en el curso inferior del río Atuel".

Termina la nota diciendo que "todas las gestiones que puedan realizar, serán realizadas, buscando el encuadre normativo adecuado a las aspiraciones de Alihuen y del propio gobierno provincial".

Las Universidades Nacionales ante los problemas de su entorno social

"Todas las mañanas a las 6, Marito (45, casada con Wimpy, 5 hijos) abre el comedor y empieza a preparar la copa de leche para los 200 chicos del barrio Mercadito que concurren al comedor de 518 y 119, contra la autopista, que es una extensión de su propia casa y después, junto a las otras mujeres, empezará a ver qué hacer a la noche para la cena porque los chicos le preguntarán en la copa de leche: "Marito, ¿traemos cuchara o tenedor?".

El Mercadito tiene cinco manzanas nada más, de casitas muy humildes y precarias en donde vive un millar de almas. Sus fronteras son la avenida 520, la autopista, el arroyo El Gato y el Mercado Regional La Plata. Según la radiografía que trazó la *Universidad Nacional de La Plata*, "la población presenta un alto índice de desocupación, superior a lo estimado para el partido, encontrándose como actividad principal de los hombres y niños el cirujeo en general aunque algunos se definen como cartoneros. También se detectan poseedores de planes de jefes y jefas de hogar mayoritariamente afectados a los trabajos comunitarios coordinados por la delegación municipal, las ONG y el Mercado Regional. La población infantil menor de 6 años posee un alto índice de indocumentación y la escolaridad no está significativamente disminuida dado el suministro de almuerzo en los establecimientos primarios ubicados en las cercanías". Aclaran que el barrio no tiene cloacas, que el 90 % de las viviendas son deficitarias y el 89 % precarias. En este barrio desembarcó la Universidad Nacional de La Plata, dictó un curso de primeros auxilios, vacunó perros y comenzó la etapa de su castración y se apresta a iniciar una visita casa por casa para vacunación infantil y medir y pesar a los niños para detectar casos posibles de desnutrición y bajo peso. El comedor de Marito es el centro de reunión, de convocatoria y en donde se desarrollan todas las actividades.

"Todo comenzó con la consulta de 'Los hijos de los humildes', una ONG que trabaja en el barrio a partir de un accidente que habían sufrido con un chiquito que se cayó a un pozo de aguas servidas, con las consecuencias de asfixia esperadas. Se organizó una reunión para consultar con la gente del barrio qué esperaban y se resolvió comenzar con un curso de reanimación cardiopulmonar brindado por un médico al que concurrieron una veintena de mujeres, promotoras sociales que recibieron luego un certificado que les entregó la Universidad", explica la doctora Cecilia Di Lorenzo, directora de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la UNLP y uno de los motores del proyecto.

A continuación estudiantes de Veterinaria fueron a desparasitar a los perros, "que son muchos y contamos con el marido de Marito

que nació en el barrio y fue una ayuda inestimable. Se los vacunó y ahora comenzaremos la castración, con colaboración de la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad". Di Lorenzo agrega que "tenemos pendientes charlas sobre manipulación de alimentos, algo que les importa y mucho porque varias mujeres trabajan en el comedor. También estamos buscando la forma de encarar el problema ambiental que se genera porque al ser la mayoría cartoneros, hay basurales".

El desembarco se completará con los alumnos de Medicina y Odontología. "Próximamente estarán en el barrio los alumnos de la Facultad de Medicina que, apoyados económicamente por Femeba en la provisión de materiales, comenzarán a recorrer casa por casa para llevar a cabo un control de la población infantil referido a posibles problemas nutricionales y a completar las vacunas. La idea es trabajar con grupos interdisciplinarios integrados por estudiantes de Veterinaria, Medicina, Odontología, Trabajo Social y se irán incorporando de otras unidades académicas".

Esta es la primera realización de la Universidad con continuidad y que tiene un programa. "Grupos de estudiantes habían ido a barrios, pero en experiencias acotadas. Ahora comenzamos a trabajar junto a la Dirección de Programas Sociales de la comuna, de Zoonosis y Salud para llegar a otros barrios carecientes y a los menos asistidos. De esta manera desarrollamos un programa de alto contenido social abordando las necesidades de los más necesitados y comprometiendo en ello a estudiantes y docentes de las 15 unidades académicas".

Experiencias como éstas, de asistencia directa al entorno necesitado que rodea a las Universidades, surgidas de un informe de prensa de la UNLP, se pueden encontrar y repetir, con otras formas de acción, en todos los lugares del país en que florece una casa de Estudios Superiores.

Precisamente de esa relación buscada —o provocada— desde adentro y desde afuera de las casas de estudios se trata esta nota, donde repasaremos brevemente la información que hemos venido recibiendo en el CIN desde las Universidades. Será apenas una enumeración de lo que la creatividad universitaria, afrontando las emergencias, las necesidades y las urgencias del entorno social, es capaz de imaginar y realizar, como parte complementaria de su esencial misión de generar y difundir conocimientos a través de la labor académica e investigadora.

Caso Santa Fe y otros

La *Universidad Nacional del Litoral* debió afrontar recientemente

una de las más grandes catástrofes que ha sufrido la Argentina en las últimas décadas, la inundación de casi toda la ciudad capital de la provincia y sede de la casa de estudios, con terribles consecuencias en lo económico y en lo social, por las multimillonarias pérdidas que ocasionó a los habitantes, sus familias, su trabajo, el comercio y la industria local, además del Estado provincial. La reacción inmediata de la comunidad universitaria se hizo sentir en diversos ámbitos: el rector, ingeniero Mario Barletta, convocó a alumnos y a docentes para ayudar de todas formas a la población castigada por el desastre; se concentró la información sobre desaparecidos en la sede del Rectorado, se formaron grupos voluntarios de ayuda y de recolección de aportes para los inundados, se facilitaron instalaciones para la distribución de alimentos, se puso al servicio el personal médico, entre otras medidas para enfrentar la catástrofe. Además, como se puede leer en *Vida Universitaria* de esta edición, informó públicamente acerca de los estudios realizados oportunamente por los expertos en hidrología de la Facultad correspondiente, en relación a la posibilidad de que este desastre se produjera.

El diario *La Nación* comentó de esta manera esas acciones: "Aunque la inundación obligó a suspender todas sus actividades -hoy volverán a trabajar los administrativos y se espera reanudar las clases el lunes próximo-, la Universidad Nacional del Litoral (UNL) se convirtió en uno de los centros más activos en el manejo de la catástrofe en la ciudad de Santa Fe, donde tiene su sede desde 1918. Además de denunciar que sus expertos habían previsto la inundación hace años, personal de la universidad, docentes y estudiantes recolectaron ayuda, instalaron un Centro de Información para localizar evacuados y desaparecidos con 45.000 nombres y crearon un Comité de Emergencia para atender problemas de salud mental. Además, instalaron una red de atención primaria de la salud para los evacuados y "vehículos-clínicas" para atender mascotas".

La *Universidad Nacional de La Pampa*, en lo que se refiere a su entorno social, centró su preocupación en asegurar la continuidad de los estudios a centenares de alumnos que, castigados por la crisis, no podían ya sobrellevar los gastos mínimos necesarios para seguir sus carreras y abandonaban la Universidad. Apelando a los escasos montos que se fueron recibiendo del Presupuesto universitario -retrasados en meses algunos rubros y otros aún adeudados por la Nación-, la Universidad fue incrementando significativamente los aportes destinados a becas, hasta conformar un número suficiente para evitar la pérdida de sus estudios a centenares de estudiantes. Esta acción fue considerada prioritaria para la gestión del rector Sergio Maluendres, consciente de que la crisis no debería afectar el futuro del conocimiento y de la ciencia a la juventud de su región.

La *Universidad Nacional de Santiago del Estero*, por su parte, informa de las acciones "que viene desarrollando en cooperación con sectores de su comunidad para paliar la crisis": un programa de capacitación para microemprendimientos con el fin de elaborar dulces regionales, quesos y chacinados; cubicación de yacimientos de evaporitas en los Departamentos de Juan Felipe Ibarra y Banda, para la reactivación de la industria minera de las salmueras; proyectos de desarrollo apícola, viveros y plantaciones forestales con el Obispaño de Añatuya; proyecto de reactivación de la cooperativa Los Pirpintos, Departamento Copo; proyecto de regeneración del bosque nativo en el mismo departamento, junto con organismos nacionales; proyecto de desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo (Canal San Francisco

Solano) y abastecimiento de agua a poblaciones y uso ganadero.

La *Universidad Nacional de General Sarmiento* implementa desde 1997 un programa sostenido de servicios a la comunidad y al desarrollo local y, ante el recrudecimiento de la crisis ha agregado nuevas acciones que incluyen entre otras, apoyo a la autorrealización de diagnósticos barriales sobre salud, vivienda, trabajo y microemprendimientos; implementación de talleres sobre estrategia y gestión de las organizaciones sociales; acompañamientos de proyectos culturales en la comunidad a partir de talleres gratuitos de formación artística y de comunicación social; consultorios jurídicos gratuitos en J. C. Paz y San Miguel; prevención comunitaria de la salud, junto con la Asociación Médica del lugar; atención a la niñez en riesgo, apoyada por la Agencia de Cooperación de Canadá; sitio Web para PyMes y todo tipo de emprendimiento; voluntariado estudiantil para comedores escolares, ayuda escolar y recreación; talleres especiales en la EGB para estudiar el impacto de la crisis. Además, esta Universidad es coordinadora de la Red Unidesarrollo, una organización que agrupa a las *Universidad Nacional de General San Martín*, *Universidad Nacional de Luján* y *Universidad Tecnológica Nacional* (Regional Pacheco), para apoyar el desarrollo local y regional en sus áreas de influencia, que contará con recursos adicionales suministrados por el Ministerio de Educación de la Nación y por la Provincia de Buenos Aires. Actualmente se está iniciando un programa intensivo de acciones de apoyo a los gobiernos municipales, a la producción y al sistema educativo no universitario.

Un resumen de las actividades que la *Universidad Nacional de Villa María* está realizando en cooperación con distintos sectores de la comunidad señala que la institución participa en el Consejo Municipal de la Salud con recursos humanos para implementar un sistema de información y control de la prestación de los servicios de salud a personas carecientes; participación en el Consejo Consultivo del Plan de Jefes y Jefas de Hogares; cursos de capacitación para gestión municipal y desarrollo regional en el marco del Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional, que integran 29 municipios; desarrollo de prácticas solidarias dentro del "Programa Universidad y Comunidad, una relación posible", para apoyo de niños y jóvenes en riesgo social; asesoramiento en temas de desarrollo con municipios de la región; diagnóstico de mejoramiento de capital humano en el marco del convenio con la Fundación de Empresas.

Por su parte, el informe de la *Universidad de Buenos Aires* permite observar la existencia de un apoyo permanente en la institución para un centenar de áreas de tecnología e investigación en su relación con los sectores sociales y productivos de la ciudad y del país. Lo realiza poniendo a su disposición su capacidad académica, su experiencia en investigación, y su equipamiento científico y tecnológico mediante programas de asistencia técnica y servicios en temas como agroalimentos, agroclimatología, agronegocios, mejoramiento genético vegetal; producción, sanidad y terapéutica vegetal; higiene y seguridad en la construcción; evaluación bioambiental, innovación en tecnologías textiles; comunicación e imagen, asistencia técnica para empresas; síntesis, desarrollo y control de calidad de drogas, medicamentos y cosmética; desarrollo de circuitos e instrumentos electrónicos, ingeniería biomédica, reingeniería de procesos, servicio de odontología general y de especialidades odontológicas; auditorías en prestaciones de servicios de salud mental, inseguridad y violencia; protección y promoción de la salud y muchos otros. (AD)

En la Universidad del Litoral se investigó la calidad de la leche provincial

La leche producida en la provincia de Santa Fe posee una muy alta calidad, de acuerdo con un estudio realizado por investigadores de la Facultades de Ciencias Agrarias (FCA) y Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). "Los valores obtenidos resultan similares a los alcanzados por otras lecherías de países más avanzados, con variación estacional y un deterioro de la calidad en el verano, y muestran alta homogeneidad en su producción", indican las conclusiones del estudio, realizado a partir de muestras obtenidas de 217 tambos de los departamentos Castellanos y Las Colonias.

"La importancia de reconocer la composición de la leche como reflejo del sistema de producción, considerando el valor industrial de la materia prima y el impacto final sobre la comercialización de los productos es cada vez mayor", indican los profesionales en la conclusión de su trabajo, enmarcado en uno de los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D), que promueve la UNL, denominado "Calidad de la leche producida en los departamentos centrales de la cuenca lechera santafesina".

Además la investigación –que implicó un minucioso trabajo de campo– contó con la colaboración del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y de cinco industrias lácteas de la región, quienes oportunamente firmaron un convenio con la UNL a los fines de aportar los recursos económicos con los que se realizaron los estudios.

El ambiente y la calidad

En los sistemas de producción utilizados en el país, y especialmente en nuestra cuenca –denominados semiintensivos–, los animales se encuentran expuestos al ambiente, lo que suele ocasionar problemas durante algunas épocas del año. Según indica el trabajo de la UNL, "el ambiente meteorológico óptimo para la producción de las razas de ganado de origen europeo es aquel que presenta temperatura del aire entre 13 y 18 grados y una humedad relativa del 60/70 por ciento". Los calores excesivos, los altos índices de humedad ambiente y también las precipitaciones, "presentan efectos indirectos sobre los animales, ya que influyen sobre la producción de pasturas y su aprovechamiento".

Teniendo en cuenta estas variables, el equipo trabajó con muestras distribuidas durante las cuatro estaciones del año, obteniendo la conclusión de que en el verano se detecta la menor calidad composicional, lo que "implica la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para moderar su impacto negativo en este momento

del año". Los datos relevados por los especialistas indican que, durante 1998, el valor de precipitaciones fue menor a la media histórica de la zona; aunque durante el primer trimestre de 1999 fue superior a los valores normales. En tanto, durante los meses de febrero y marzo de 1999 los valores medios, máximos y mínimos de temperatura estuvieron por encima de los promedios históricos; y la humedad fue elevada durante todo el período, algo característico de la zona. A propósito, se concluyó que "existieron condiciones meteorológicas, fundamentalmente de temperatura y precipitación, que pudieron afectar la calidad del producto en las diferentes estaciones de muestreo".

Calidad composicional

Para realizar el trabajo se realizó un muestreo en los departamentos Castellanos y Las Colonias, debido a que ostentan el mayor porcentaje de producción de toda la cuenca: 31 y 25 respectivamente, con relación al total provincial. Los muestreos se iniciaron en el mes de abril de 1998, finalizando en marzo de 1999, abarcando las cuatro estaciones y realizándose cada semana a día fijo. Se muestrearon 217 tambos (100 en Castellanos y 117 en Las Colonias). Las determinaciones analíticas de materia grasa, proteína total, lactosa, sólidos totales y sólidos no grasos se realizaron en el laboratorio regional ALECOL-LARSA (Asociación del Litoral de Entidades de Control Lechero), ubicado en la ciudad de Esperanza, de acuerdo con la metodología por absorción infrarroja.

La alta calidad composicional de la leche producida en la cuenca santafesina se refleja en datos como la media anual de materia grasa detectada (3,59 %); el índice de proteínas totales (3,13 %); lactosa (4,78 %); sólidos totales y sólidos no grasos (12,2 % y 8,62 % respectivamente), similares a los obtenidos en países desarrollados.

Aunque no se registraron diferencias entre departamentos, sí hubo variaciones entre las distintas estaciones del año. En este sentido, se puede mencionar que "los valores mínimos de proteínas totales se registraron en primavera-verano, seguramente como resultado de las características de la alimentación durante dicho semestre, con menor cantidad de concentrado respecto a pastura y el concurrente efecto negativo de estrés térmico al que se ven sometidos los animales durante ese período", indica el trabajo.

En tanto, el promedio anual de lactosa fue de 4,78 %, con valores relativamente constantes, siendo máximos en primavera y mínimos en otoño; y los sólidos totales y no grasos arrojaron datos adecuados

para las cuatro estaciones, si se analizan desde el punto de vista cuantitativo.

Análisis microbiológico

Las muestras también fueron analizadas desde el punto de vista microbiológico, a fin de establecer la importancia que tiene este aspecto para la comercialización del producto y también para la salud de la población. Los resultados fueron sumamente positivos, a saber:

- La presencia de *Staphylococcus aureus* en leche cruda es agente causal de mastitis en vacas lecheras y es capaz de producir enterotoxinas, responsables de intoxicaciones en humanos. Los resultados de las muestras analizadas indicaron que en todos los casos los niveles se encontraron fuera de la zona de riesgo de contaminación.
- *Listeria monocytogenes* es agente causal de infecciones en hombres y animales. Los brotes de listeriosis en humanos están asociados al consumo de leche cruda. El estudio demostró que en el 100% de las muestras no se detectó la presencia de la bacteria.
- *Clostridium thermosaccharolyticum*, *C. butyricum* y *C. sporogenes* se encuentran en el tracto intestinal de los animales, debido a la ingestión de forraje contaminado. Su presencia suele alterar los quesos de pasta dura y corteza sólida. Del total de muestras analizadas, sólo el 16,5% dieron resultado positivo a la presencia de *Clostridium*.
- El total de muestras dio resultado negativo a la presencia de salmonella.
- Las aflatoxinas son capaces de producir efectos agudos y crónicos en animales y en el hombre, tales como daños hepáticos agudos, cirrosis y daños a otros órganos como estómago, riñón y colon. En las muestras analizadas se pudo observar que los valores de aflatoxina M1 en leche fluida no superan los permitidos por la reglamentación MERCOSUR.
- Residuos plaguicidas: los resultados indican que no se han detectado casos positivos cuantificables, lo que refleja la alta calidad en cuanto a este aspecto de la materia prima integrada

utilizada.

- Los resultados de concentración de metales pesados como arsénico, cadmio, mercurio y plomo, permite deducir la prácticamente inexistente incidencia de estos parámetros en la composición de la leche de la región. En todos los casos, se cumplen las regulaciones nacionales e internacionales vigentes al respecto.

Producción de primera

- La cuenca lechera central de Santa Fe abarca una superficie de 2.500.000 hectáreas, en la que se distribuyen más de 4.000 tambos; es la provincia de mayor producción nacional.
- Comprende los departamentos Castellanos, Las Colonias, San Martín, sudoeste de San Cristóbal, oeste de San Jerónimo, norte de La Capital y sur de San Justo.
- En la región se produce el 90 % de la producción provincial y operan las principales industrias lácteas del país.
- El volumen total producido es del orden de los 7 millones de litros diarios. Fue la provincia con menor disminución de producción en 2002 (sólo 6 % cuando fue del 14 % a nivel nacional).

Calidad composicional de la leche (relación componentes - promedio)

- Materia grasa: 3,59%
- Proteínas totales: 3,13%
- Lactosa: 4,78%
- Sólidos totales: 12,2%
- Sólidos no grasos: 8,62%

*Nota: Estos valores fueron aportados a la Mesa de la Producción Lechera Nacional que opera en la ciudad de San Francisco (Córdoba), a los efectos de ser usados en la definición de "Leche de referencia".
Equipo de investigación: P. E. Weidmann, J. A. Thomas, S. E. Valtorta, A. González, R. L. Weidmann, G. Zen, O. Garnero, pertenecientes a la FCV y FCA.*

El Boletín del CIN en Educ.ar

Las autoridades del sitio Educ.ar, entidad del Estado al servicio de la capacitación educativa, solicitaron al CIN permiso para editar en sus páginas el Boletín, que ya está en su segundo año de publicación.

Este pedido constituye una honrosa distinción y un alto reconocimiento para este instrumento de comunicación de las Universidades Nacionales entre sí y la sociedad, y para la difusión más extendida de la vida universitaria a lo largo y a lo ancho del país.

El Boletín del CIN ofrece cada dos meses nuevos pensamientos e ideas acerca de la misión educadora y de investigación de la Educación Superior en la Argentina; detalla e informa acerca

de las múltiples acciones que desarrollan las casas de estudios en sus propias regiones de influencia; relata los encuentros, entrevistas, trámites, reuniones y plenarios de los rectores en busca de las soluciones para los problemas que afectan a las Universidades nacionales; destaca los nuevos logros de la ciencia en el mundo, los avances de la tecnología por los aportes de científicos y técnicos argentinos, y constituye un valioso archivo de los profundos cambios históricos que se van produciendo en el proceso de enseñanza y de investigación en el país y en el mundo.

El Boletín del CIN se puede leer en www.cin.edu.ar y, de ahora en adelante, también en www.educ.ar

Dictamen sobre las obligaciones y exenciones de las Universidades

Este anexo forma parte del Acuerdo Plenario del CIN N° 418, logrado en San Miguel de Tucumán, durante el Plenario realizado en esa ciudad el 25 de abril de 2002. Su contenido, aprobado en esa oportunidad, fue redactado por la Comisión Técnico-Legal del organismo, formada por los abogados Mario L. Ducler, Marcelo Ferrer Vega, Augusto González Navarro y Raúl Martínez Aráoz. En el plenario realizado en Rosario, en febrero de 2003, se acordó producir un nuevo y más abarcativo dictamen en relación al estatus jurídico de la Universidad Nacional, que se halla en preparación

Acuerdo Pl. N° 418/02

Anexo I

Este dictamen se refiere a los Decretos Nros. 23 (haber máximo por todo concepto para los funcionarios públicos); 25 (congelamiento de vacantes y prohibición de contrataciones); 30 (desafectación de automotores) y 35 (suspensión de telefonía celular para funcionarios y empleados públicos).

Todas las normas mencionadas han sido dictadas con el objetivo claro y específico de reducir gasto público en el orden nacional. En sus considerandos, se hace mención a la facultad presidencial de dictar decretos de necesidad y urgencia, que el inciso 3 del art. 99 de la Constitución Nacional ha previsto.

El primero de los decretos mencionados, al fijar el tope de pesos tres mil (\$ 3.000.-) la retribución bruta que por todo concepto percibirá el señor Presidente de la Nación (art. 1), hace extensiva la medida a los funcionarios empleados y contratados de una serie de entes incluyendo expresamente a las Universidades y demás organismos integrantes de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, integren o no el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Resulta novedoso que en normas de este tipo se mencionen expresamente a las Universidades y demás organismos integrantes de la Administración Pública Nacional cualquiera fuera su naturaleza, integren o no el presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Y ello tiene importancia, por las razones que luego se expondrán. Para analizar si corresponde la aplicación directa de las disposiciones de que se trata, conviene recordar algunos párrafos del dictamen que elaboró la Comisión Técnico Legal del C.I.N., de conformidad al Acuerdo Plenario de ese organismo N° 397/01.

Allí se sostuvo que:

1) Las Universidades Nacionales son entes públicos estatales. Como tal pertenecen al sector público nacional. Con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 eran entes descentralizados, más correctamente

autárquicos, dotados de personalidad jurídica propia, patrimonio propio, atribuciones para su propia administración y tutela del Poder Ejecutivo Nacional.

La reforma constitucional aludida les da el doble carácter de autónomas y autárquicas. La autarquía se refiere a partir de entonces a tres cuestiones: a) se sostienen con aportes del Tesoro; b) deben aplicar el régimen general de contrataciones, c) aplican el sistema de administración financiera, control y responsabilidad de la Ley 24.156.

El resto del quehacer de la universidad pública queda relacionado con lo que se ha entendido como autonomía en todos sus sentidos: autogobierno, administración, captación de recursos, determinación académica, organización institucional (artículos 29, 48, 52, 58 y 59 Ley 24.251 de Educación Superior).

2) Por su parte, de acuerdo, a las normas federales que esto reglamentaron (Ley 24.195 Federal de Educación, 24.521 de Educación Superior), la universidad pública es un ente sin tutela -en el clásico sentido, administrativo dado al término- excepto, la del Congreso (artículo 30 Ley 24.527 de Educación Superior) con determinados mandatos referidos a la acreditación de sus carreras, evaluación ante un organismo del Poder Ejecutivo al que no se refiere ni por jerarquía ni por relación jurídica otra que la descripta (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria). Muestra de ello es que contra las decisiones definitivas adoptadas por sus autoridades está previsto el recurso judicial directo (artículo 32 Ley 24.521 de Educación Superior).

3) El servicio que presta la universidad como tal, el de educación superior universitaria, es materia del Congreso Nacional (artículo 75 inciso 18 Constitución Nacional). Desde tal perspectiva coincidiremos también que, el servicio que presta la universidad pública, es de naturaleza constitucional. Es considerado, como la educación en general,

responsabilidad indelegable del Estado (inciso 19) y debe asegurarse a su respecto gratuidad y equidad.

Sin adentrarnos en discusiones, podemos sostener que es un servicio público en la medida que, como actividad de prestación (Fiorini) debe ser asegurado, está regulado y sujeto a determinados controles (Dromi) sin perjuicio de las características particulares de su régimen jurídico específico. Es norma constitucional y federal que el Estado sostiene su funcionamiento (art. 75 inc. 19 Constitución Nacional y artículo 58 Ley 24.521 de Educación Superior).

Este sostenimiento, en la práctica, se traduce en la asignación de una suma de dinero a través del Ministerio de Educación de la Nación que llega en forma de "subsidio".

Es decir, se asigna un determinado importe que es remitido a la Universidad, la que a través de su Consejo Superior dispone el modo en que lo distribuirá (presupuesto interno).

Así, el art. 59 de la Ley de Educación Superior dispone que: "las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones:

a) Administrar su patrimonio, aprobar su presupuesto. Los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio, se transferirán automáticamente al siguiente.

b) Fijar su régimen salarial y de administración de personal. Cabe destacar también que conforme a la tradicional conceptualización doctrinaria, la autonomía de un ente estatal denota en lo sustancial un poder de autodeterminación plasmado en la facultad del mismo de darse sus propias autoridades y dictar sus propias normas de funcionamiento y, por su parte, la autarquía importa la posibilidad de administrar y disponer libremente de los recursos asignados presupuestariamente y de los autogenerados (Marienhoff, Miguel: "Tratado de Derecho Administrativo" – Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1965 T 1, p. 371).

Para otros autores, el término autonomía puede desagregarse en sus variantes institucional, económica, financiera, administrativa y académica, por lo que cada vez que el Gobierno de la Nación quiera desconocerla habrá de sostenerse que está desconociendo cualquiera de los niveles citados, porque en esta palabra estarán incluidos todos ellos (Quiroga Lavié, Humberto: Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de 1994).

La autarquía, se ha sostenido coincidentemente, en permanente retroalimentación con la autonomía, debe ser entendida como la plena capacidad que tienen las Universidades Nacionales para administrar y disponer de los recursos que se asignan a cada una de ellas mediante los subsidios previstos en la ley de presupuesto, como así también, la plena capacidad para obtener, administrar y disponer los recursos propios que se generen como consecuencia del ejercicio de sus funciones (Gil Domínguez, Andrés: "Autonomía Universitaria, en busca de una interpretación constitucional", Ed. Ediar, Bs. As. 1997, p. 251):

De lo señalado se sigue que:

Las universidades nacionales reciben el subsidio que les asigna una ley del Congreso y tienen autarquía para disponer el modo en que utilizan esos recursos.

La única limitación está en orden a respetar el régimen general de contrataciones del Estado para garantizar la transparencia en el uso de sus recursos y los sistemas de control (auditorías). Repárese en el hecho que la Ley de Educación Superior no declara a las universidades nacionales comprendidas en la Ley 24.156, sino que establece que dentro del marco de la misma, éstas ejercen su autarquía.

Pero, es dable advertir que es atribución del Consejo Superior aprobar el presupuesto (derivación lógica de la autarquía que le reconoce la

Constitución Nacional) y que los recursos no utilizados se transfieren "automáticamente" al ejercicio siguiente.

Esto significa en la práctica, que cualquier ahorro que se pudiera verificar respecto de los fondos asignados por el Congreso, no vuelven al Tesoro Nacional, sino que permanecen en la Universidad para el ejercicio siguiente.

Tenemos entonces que las medidas que se intentan implementar en el ámbito de las instituciones de educación superior no sólo avanzan sobre las garantías de autonomía y autarquía consagradas en el propio texto de la carta fundamental, sino que resultan además, irrelevantes a los fines invocados por las normas en cuestión.

Complementando la libertad en el uso y disposición de las asignaciones otorgadas, el inc. f) del art. 59 de la Ley 24.521, establece que el rector y los miembros del Consejo Superior de las instituciones universitarias nacionales serán responsables de su administración, según su participación, debiendo responder en los términos y con los alcances previstos en los artículos 130 y 131 de la Ley 24.156 y que "en ningún caso el Estado Nacional responderá por las obligaciones asumidas por las instituciones universitarias que importen un perjuicio para el Tesoro Nacional".

Es decir, desde el punto de vista económico-financiero las universidades han dejado de tener relación directa con el Estado Nacional, y deben aprobar su propio presupuesto sobre la base del subsidio que el Congreso les asigna, haciéndose responsables del modo en que administran esos fondos, pero sin posibilidad alguna de requerir que el Tesoro asuma obligaciones que contraigan estas entidades.

En esto se diferencian las universidades de los entes descentralizados en general.

Este sistema se completa con la supresión del recurso de alzada antes existente respecto de las decisiones de los órganos de gobierno universitario, que permitía la revisión por parte del Poder Ejecutivo de sus decisiones.

Actualmente, como se ha dicho supra, contra tales decisiones definitivas, sólo cabe el recurso judicial.

Tenemos entonces, como corolario, que estas normas cuyo objetivo declarado es reducir el gasto público a cargo del Tesoro Nacional, no resultan aplicables a las universidades nacionales, toda vez que los ahorros que ello pudiere generar no importaría la restitución de suma alguna, ya que los fondos no utilizados se transfieren al ejercicio siguiente de cada universidad.

En otros términos: en lo que hace a las universidades nacionales, el Congreso puede disponer el aumento o la reducción de las partidas asignadas, sin que el Poder Ejecutivo pueda decidir el modo en que se utilizan esos fondos.

Ello sea dicho sin perjuicio del control que pueda hacerse respecto del cumplimiento del sistema de contrataciones y de la responsabilidad que cabe a los funcionarios con relación al adecuado uso de los fondos.

En este marco la Constitución y la Ley de Educación Superior han conferido a las universidades autarquía: el manejo de los fondos es responsabilidad y decisión exclusiva de ellas.

Esto se extiende a lo concerniente al régimen de administración de personal y fijación de su régimen salarial.

En la publicación "Estudios de Derecho Administrativo, Tomo IV" de Instituto de Estudio del Derecho Administrativo, la Dra. A. Tettamanti de Ramella, analizando las implicancias jurídicas de la Autonomía y Autarquía, cita un fallo de la Corte Suprema de fecha 27 de mayo de 1999, que define los conceptos de autonomía y autarquía universitaria, donde se lee:

"... 3) El concepto de autarquía es complementario del de autonomía e importa la aptitud legal conferida a las universidades para administrar y disponer por sí mismas su patrimonio compuesto por los recursos

que se les asignará a cada una de ellas, mediante los subsidios previstos en la ley de presupuesto, como así también la plena capacidad para obtener, administrar y disponer sobre los recursos propios que se generen como consecuencia del ejercicio de sus funciones" (pág.87).

Y la propia autora sostiene que:

"La autarquía de las universidades nacionales reconocida en la Constitución implica la autonomía económica y administrativa de dichas instituciones. Pero no significa que ellas deben desenvolverse solamente con recursos propios, porque el Estado no puede resignar la responsabilidad que el texto constitucional le fija.

La autarquía también implica que los fondos propios de las universidades nacionales, no obtenidos por asignación del Estado, no pueden ser controlados en su aplicación por la Auditoría General de la Nación, ni por otro órgano de control estatal, sino por la Auditoría interna o externa que dispongan los estatutos universitarios" (pág. 82).

Ingresando ahora al análisis de cada uno de los decretos en cuestión vemos que:

1) El decreto 23 /2001 que fija un tope salarial de pesos tres mil (\$ 3.000.?) tiene como objetivo "ejecutar acciones de resultados inmediatos a efectos de la adecuación del déficit fiscal con un criterio de austeridad y razonabilidad" y "crear las condiciones necesarias para hacer posible el crecimiento de la inversión, el empleo y el nivel de actividad económica". Su art. 2º, como se dijo en el encabezamiento, presenta el error de incluir a las universidades, cuya autonomía y autarquía gozan consagración constitucional, entre los entes alcanzados por la limitación impuesta.

Por las razones señaladas, aún en el supuesto en que se aplicara la norma en el ámbito universitario, no se lograría el fin perseguido, en tanto y en cuanto el ahorro que se logre no significará en forma directa e inmediata la disminución del subsidio asignado a las universidades.

Además tendría las siguientes consecuencias:

a.- Reducción de las remuneraciones de profesores, particularmente de aquellos que gocen de mayor antigüedad y dedicación exclusiva.

b.- imposibilidad de realizar contrataciones de académicos de valía nacional e internacional en condiciones ya pactadas o que respondan a estándares de remuneración internacional.

c.- Eventual merma presupuestaria (como ocurriera con el decreto de reducción de haberes del 13%, Julio/2001).

En consecuencia estamos frente a un decreto manifiestamente inconstitucional que, además, contraviene la Ley 24.521 de Educación Superior.

2) El Decreto 25/2001 congela todas las vacantes existentes en los organismos nacionales mencionados en el artículo 2º del decreto 23/ 2001 que, como vimos, incluye indebidamente a las Universidades Nacionales y prohíbe toda nueva designación o contratación, cualquiera sea su naturaleza jurídica en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

La aplicación de esta norma en el ámbito universitario implicaría la paralización del quehacer académico.

Como es sabido, una importante cantidad de docentes revisten el carácter de interinos, lo que importa que anualmente se renuevan las designaciones.

De lo que se sigue que no existiría la posibilidad de poner docentes frente a los cursos, con las consecuencias que son previsibles.

Tenemos entonces que la aplicación de este decreto nos pondría frente a las siguientes consecuencias:

a Imposibilidad de renovar las plantas de personal transitorio, tanto docentes como no docentes.

b Inconvenientes insalvables para sostener asignaturas en el año 2002, que a la fecha se cubren con personal docente interino.

c Dificultades extremas para mantener servicios administrativos o de apoyo que a la fecha se realizan mediante personal contratado.

d Eventual merma presupuestaria (como ocurriera con el Dto. de reducción de haberes del 13%).

Advertimos entonces la manifiesta inconstitucionalidad e ilegalidad de la norma cuestionada.

El decreto autoriza a solicitar excepciones al Poder Ejecutivo, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población, lo que no la proyecta como una norma superadora de las infracciones y obstáculos que la misma impone.

Cabe acotar que no se define cuáles son los servicios esenciales, aunque debe tenerse presente que la educación ha sido considerada como tal en normas como el Decreto 2184/90 que reglamentara el derecho de huelga.

3) El Decreto 30/2001 dispone desafectar del servicio a todo el parque automotor asignado a empleados y funcionarios de los organismos mencionados en el art. 2º del Decreto 23/2001; su declaración como elementos en desuso y su venta.

La norma agrega que el producido de la venta de los vehículos y las economías que se generen en su consecuencia se destinarán a los programas alimentarios y de empleo que oportunamente se determinen (art. 3º).

Aquí la norma resulta particularmente grave en cuanto a la autonomía y autarquía universitaria, toda vez que asigna destinos extra universitarios a los fondos producidos con la venta de bienes del patrimonio de las Casas de Altos Estudios, configurándose un supuesto de confiscación expresamente prohibido por la Constitución Nacional.

Por lo demás, la puesta en práctica de esta norma importaría:

a Imposibilidad o seria dificultad de desarrollar actividades académicas de docentes y alumnos a menos que se realice la contratación de vehículos a terceros, con los consiguientes sobrecostos a cargo de las instituciones universitarias.

b La misma consideración para con los trabajos de investigación que requieren de salidas a campo.

c Restricciones severas a la actividad regular y cotidiana con sobrecostos a cargo de las universidades y perjuicio a su organización administrativa.

4) El Decreto 35/2001 suspende el servicio de telefonía celular móvil asignado a los funcionarios y empleados de los entes mencionados en el art. 2º del Decreto 23/2001.

También en este caso la norma fija la posibilidad de que el Poder Ejecutivo habilite excepciones en casos de extrema necesidad lo que no la proyecta como una norma superadora de las infracciones y obstáculos que impone.

Como se ha visto en el análisis de cada uno de los supuestos, las economías que se produzcan -por aplicación la eventual aplicación de estos decretos- no tendrán implicancia directa en la disminución del gasto público que debe afrontar el Tesoro Nacional, ya que no conllevan la disminución del subsidio asignado por el Congreso a las Universidades.

La única excepción la constituye el decreto sobre desafectación de vehículos que importa sí un claro avasallamiento a la autonomía y autarquía universitaria y un supuesto de confiscación -prohibido por el art. 17 de la Constitución Nacional- que vulnera el patrimonio de cada una de las casas de altos estudios.

Adviértase que de este modo el Poder Ejecutivo desconoce la autarquía universitaria de base constitucional, provocando un nuevo recorte de gastos por encima del que se desprende de la aplicación de la Ley de "Déficit Cero".

Ahora bien, se trata de decretos de necesidad y urgencia, que conforme el art. 99 inc. 3 de la Constitución Nacional deberán ser puestos a consideración de la Comisión Bicameral Permanente y aprobados por

la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Por ello entendemos conveniente que el CIN establezca una línea de comunicación con el Congreso Nacional que tienda a impedir la aprobación de estas disposiciones por los graves vicios de inconstitucionalidad apuntados.

Simultáneamente corresponderá que el CIN, fijando posición al respecto reclame a través del Ministerio de Educación la urgente rectificación de la errónea, inconstitucional e ilegal inclusión de las universidades nacionales en esta normativa, procurando obtener una modificación de los decretos con la exclusión de las casas de altos estudios, sin perjuicio de que éstas puedan desarrollar acciones judiciales individuales o conjuntas.

Los argumentos principales a utilizar en la comunicación con Ministerio de Educación y con el Congreso, serán:

La manifiesta inconstitucionalidad de las disposiciones que nos ocupan al violentar las garantías establecidas en el art. 75 inc. 19, art. 17 y cc. de la C.N.

La ilegalidad de esas disposiciones al colisionar con la L. 24.521.

La falta de correspondencia de medio a fin en las normas analizadas y su eventual aplicación en las universidades, desde que su implementación no disminuirá el gasto público (lo que sí ocurre en cambio, en la administración centralizada y descentralizada) y afectará severamente la educación superior.

Que ya la "Ley de Déficit Cero," importa un límite en la remisión de los subsidios correspondientes a las universidades nacionales, las que a partir de ese recorte en sus presupuestos están de hecho obligadas a realizar internamente los ajustes necesarios para no quedar desfinanciadas, lo que ha motivado una demanda judicial de 24 universidades contra el Estado Nacional.

Concluimos entonces que podría perfectamente excluirse a las universidades nacionales del conjunto de disposiciones bajo análisis, sin afectarse el fin buscado por las normas en cuestión.

En efecto: de su propia redacción se desprende que las mismas fueron dictadas para la administración central y en ningún caso para entes dotados de autonomía institucional y autarquía económico-

financiera, apareciendo evidente la ilegítima pretensión de extender a estos últimos —utilizando la vía del decreto de necesidad y urgencia— un régimen que no sólo resulta vulneratorio de disposiciones constitucionales y legales vigentes sino —como se vio— resulta, además, ineficaz para los enunciados de reducción de déficit y contención racional del gasto público.

La gravedad del pretendido avance del PEN sobre el ámbito de autonomía institucional, política y funcional reconocido a las universidades revela la manifestación de concepciones anti-autonómicas, que las reducen a meras dependencias administrativas, sujetas a los vaivenes de los gobiernos de turno.

Se destruye así la arquitectura institucional diseñada en la carta fundamental reformada en 1994 que revistiera, de manera expresa, del status jurídico de autónomos a las municipalidades, ciudad de Buenos Aires, universidades nacionales, ministerio público, Defensoría del Pueblo y Auditoría General de la Nación.

Tal condición, reconocida en forma de verdadera prerrogativa importa (como se expuso supra) la potestad de elegir y establecer sus propios órganos de gobierno, dictarse su propia normativa de funcionamiento y ejercer una atribución directa de competencias —conferidas, no mediante delegación, sino jure propio con sustento constitucional— colocando a las mismas fuera de la dependencia jerárquica de la administración central de cuya tutela se encuentran sustraídas.

Así lo ha considerado la más autorizada doctrina sosteniendo que la autonomía reconocida a las Universidades Nacionales tiene automática y directamente, por imperio de la cláusula constitucional, entre otras consecuencias, la de colocarlas al margen de toda intervención del Estado, como no sea en lo que pueda tener vinculación con los recursos que él mismo les depara a través del presupuesto. (Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada", Ed. Ediar, Bs. As. 1997 - T II, pág. 46).

Ello evitaría tener que dar comienzo a una acción judicial procurando la declaración de inconstitucionalidad de las disposiciones de que se trata (con medida cautelar incluida), y la tramitación de una enorme cantidad de solicitudes de excepción para la designación de docentes universitarios.

Comisión Técnico - Legal del Consejo Interuniversitario Nacional

Mario L. Ducler
Abogado

Marcelo Ferrer Vega
Abogado

Augusto González Navarro
Abogado

Raúl Martínez Aróz
Abogado

Vida universitaria



Buenos Aires

La incompatibilidad de funciones

El Consejo Superior de la UBA sesionó para resolver, entre otras cuestiones, el esperado proyecto del rector Guillermo Jaim Etcheverry, estableciendo la incompatibilidad entre las funciones de consejero superior y directivo, titular y suplente, tanto entre sí como respecto de los cargos de secretario y subsecretario de la Universidad y de las facultades, así como de cualquier otro cargo equiparado a los mismos en alguna dependencia de la UBA. Las incompatibilidades alcanzan a cualquier otro cargo de gestión o coordinación que sea remunerado o no, con excepción de las funciones de docencia, extensión e investigación. Si bien las incompatibilidades rigen de ahora en adelante, por lo que quienes se encuentren comprendidos en alguna de ellas pueden permanecer en sus cargos hasta que concluyan los actuales mandatos y se los invita a adherir a esta decisión, optando por un cargo u otro.

Jaim Etcheverry, en su habitual informe ante el Consejo Superior, dio cuenta de graves irregularidades registradas en el Hospital de Clínicas, en los adicionales por productividad que el hospital universitario paga a su personal con recursos propios, y que se repitió durante todo el año 2002 con 185 agentes que cobraban por aquel concepto montos que iban de los 700 a los 1.000 pesos.

El 11 de abril, independientemente de los sumarios internos ordenados por el director del Clínicas, se presentó la denuncia penal.

Además, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires adhirió a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, repudiando "el violento accionar de las fuerzas de seguridad que pusieron en riesgo la integridad de las personas en el ámbito de la sede de Independencia, y en otros espacios públicos como escuelas y hospitales".



Centro

Residencias Laborales

Se puso en marcha recientemente en la Facultad de Ingeniería de la UNICEN un novedoso proyecto de Residencias Laborales, que apunta a proporcionar experiencia laboral a los alumnos avanzados en la carrera, con el fin de facilitar su ingreso al mercado laboral. Este proyecto fue aprobado el año pasado, y ya hay varios alumnos que están cumpliendo funciones en distintas empresas. La iniciativa nació como una inquietud de los alumnos, y a la vez como una gran preocupación de las autoridades de la Facultad de Ingeniería frente a la problemática de la inserción laboral. El secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ingeniero Luis María Arrién, junto a Guillermo Salomón, integrante del Centro de Estudiantes, impulsores del proyecto, analizaron como necesario este tipo de sistema teniendo en cuenta cómo ha golpeado la crisis en la inserción laboral. Además, en un país donde no se produce tecnología, importándola del exterior, la ingeniería es la disciplina que más ha colapsado en este aspecto. Arrién sumó a este problema "la brecha que existe entre la universidad y la inserción laboral. La educación formal a la que tradicionalmente hemos accedido, tiene alto contenido teórico, y te das cuenta que mucho de ello es sólo una parte de lo que requiere el mercado". "Lo que muchas veces nos falta es el contacto con el diseño real, es decir, plasmar en la práctica los conocimientos adquiridos en la teoría", añadió Salomón. Mediante este nuevo Programa de Residencias, los alumnos se instalan durante cuatro meses en una empresa a trabajar en una temática específica. "Además, determinan un tema de ingeniería de su incumbencia y una vez finalizado el trabajo se entrega un trabajo final a la Facultad y a la empresa sobre todo lo hecho. Eso lo hace diferencial a la pasantía, que no tiene como requisito que al final entregue una monografía, afirmó el ingeniero.



Comahue

Cultura italiana

El gobierno italiano busca difundir la producción literaria de su país en América Latina. Con tal fin, la consejera de Asuntos Culturales en Buenos Aires, Fiorella Arrobbio Piras, y el profesor de literatura de la Universidad de Milán, Danilo Manara, se entrevistaron con las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue y anunciaron la donación de 1.000 ejemplares de la colección "Un mar de sueños", que comprende autores clásicos y contemporáneos y obras de literatura infantil y juvenil. Los visitantes explicaron que esta iniciativa tiene como objetivo "promover el intercambio cultural entre nuestros pueblos".

La colección ha publicado textos de Cesare Pavese, Curzio Malaparte, y hasta un texto inhallable en castellano, como *Pensamientos*, de Leonardo Da Vinci, entre otros. La consejera Arrobbio Piras expresó que Italia donará 30.000 ejemplares a la Argentina, de los cuales 1.000 se entregarán a la Universidad Nacional del Comahue. Aclaró que se efectivizará cuando el cargamento pueda salir del puerto, pues el tráfico naval se encuentra semiparalizado por la guerra en Irak. La reunión se realizó en el despacho de la rectora Ana Pechen, quien estaba con la secretaria Académica Marina Barbabella; la directora de Educación Continua María Rosa Colantuono; la profesora Margarita Di Tullio (quien realizó el contacto) y el decano de Humanidades, Pedro Barreiro.

Algunos de los títulos de la colección publicados hasta el momento, son los siguientes:

- *Cuentos de la isla de las nuragas*, de Bianca Pitzorno
- *Carretera Central "Vía Emilia"*, de la Asociación de escritores de Bolonia
- *Gente del Aspamonte*, de Corrado Alvaro
- *Relatos escogidos*, de Curzio Malaparte
- *De tu tierra*, de Cesare Pavese
- *El hijo de Bakunín*, de Sergio Atzeni



Córdoba

Completar los estudios

La Universidad firmó un acuerdo con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado en el acto protocolar por su titular, Evelina Feraudo, por el cual permitirá al personal no docente de la casa de estudios completar los grados primarios y secundarios que le faltan a través de la modalidad semipresencial.

El convenio tiene como antecedente un convenio marco de cooperación firmado en 1998, en el que ambas instituciones coinciden en la necesidad de promover toda clase de actividades que tiendan a la formación, perfeccionamiento y especialización de los recursos humanos. "Son diversos los beneficios que tiene un emprendimiento de este tipo, para quienes van a poder completar o proseguir sus estudios", señaló el rector de la UNC, Jorge González, y destacó la importancia que tienen "las relaciones interinstitucionales" y el avance que significa "el tránsito hacia la educación semipresencial a distancia".

Por su parte, una de las coordinadoras del Programa de Educación a Distancia del Gobierno de Córdoba, Mary Parrello, comentó que este proyecto de originó en el año 2001 y está destinado a trabajadores formalizados. "Los alumnos asisten una vez a la semana, sin presencia obligatoria y trabajan con material elaborado por un grupo de contentidistas expertos en las disciplinas", señaló Parrello.

El programa se desarrollará en dependencias de la Universidad para permitir que los beneficiarios puedan asistir a la clase presencial o estar en contacto con la tutora pedagógica para hacer consultas. A tal fin, se establecieron dos sedes, una el centro y otra en la Ciudad Universitaria.

"Agradecemos la apertura de la UNC por permitirnos llevar una capacitación a la gente que no ha tenido, en su momento, oportunidad de concretar un proyecto de vida", dijo la ministro de Educación y manifestó que el gobierno provincial tiene una "sensibilidad especial por la educación de adultos".



Cuyo

Semana del Conocimiento

Del 7 al 12 de abril de 2003 se realizó en Mendoza la Semana del Conocimiento que incluyó Polinización, el Forum Mundial de las Escuelas Innovadoras y el 8º Congreso Internacional denominado "La educación en el Tercer Milenio y el e-learning".

La Semana del Conocimiento tuvo entre sus disertantes a destacados profesionales de elevado nivel mundial, entre los que cabe mencionar Muhammad Yunus, Jorge Bucay y Mariano Grondona y se abordaron temas relacionados con la nueva sociedad que aprende, la desconexión de la educación con la realidad del mundo actual y los valores en la educación, entre muchos otros. El evento estuvo organizado por la Fundación Ideia, la Facultad de Educación de la UNCuyo, Talent Lab, Fisal y el Gobierno de Mendoza.

Trayectoria de Muhammad Yunus

Brillante economista de Bangladesh nacido en 1940, Muhammad Yunus obtuvo el doctorado en la Universidad Vanderbilt y posteriormente fue profesor en Tennessee (Estados Unidos de América). En 1971 volvió a Bangladesh para ejercer como docente en la Universidad de Chittagong hasta 1989.

Sin embargo, a partir de 1974, debido a la hambruna que asolaba Bangladesh, fue consciente de que sólo se puede salir del pauperismo superando las leyes del mercado, proporcionando créditos solidarios sin garantía a los más necesitados para que puedan realizar una actividad independiente. En 1976, a pesar de la enorme resistencia de las entidades bancarias de Bangladesh, Yunus consiguió fundar el Banco Grameen.

Este "banco de pobres" benefició a dos millones de personas, en su mayoría mujeres (94%), que consiguieron reembolsar sus pequeños préstamos en contra de lo esperado. Ello condujo al jurado del Premio Simón Bolívar a galardonar en 1996 a Muhammad Yunus, quien expresó: "el crédito solidario concedido a aquéllos que nunca habían pedido un préstamo refleja el enorme potencial sin explotar que tiene cada ser humano".



General San Martín

Oferta de Cursos Extracurriculares

En la UNSAM se dictarán diversos cursos extracurriculares referidos a la Especialización en Evaluación de la Contaminación Ambiental y su Riesgo Toxicológico.

El primero de ellos es "Conceptos fundamentales en toxicología I", con modalidad a distancia. El docente es el Dr. Gerardo D. Castro, y la carga horaria es equivalente a 18 encuentros (72 horas cátedra). Destinatarios: interesados en conocer los conceptos básicos que permiten entender el porqué de los efectos dañinos a la salud o al ambiente, resultado de la exposición a sustancias químicas. La fecha de inicio es el 28 de abril de 2003.

El segundo curso extracurricular es "Conceptos fundamentales en toxicología II", también con modalidad a distancia. Docentes: Dr. Gerardo D. Castro, Dra. María I. Díaz Gómez, Dr. José A. Castro. Carga horaria: equivalente a 18 encuentros (72 horas cátedra). Fecha de inicio: 11 de agosto de 2003.

El curso sobre "Ecotoxicología" tiene modalidad presencial. Docentes: Dra. Estela Planes, Dr. Gerardo D. Castro. Carga horaria: 12 encuentros (36 horas reloj). Fecha de inicio: 16 de septiembre de 2003.

"Manejo de incidentes con productos químicos peligrosos" es otro curso de modalidad presencial. Docente: Ing. Daniel A. Méndez; carga horaria: 6 encuentros (18 horas reloj). Fecha de inicio: 4 de noviembre de 2003.

Con la doble posibilidad de cursar con modalidad presencial o a distancia, se ofrece el curso sobre "Emergencias toxicológicas masivas". Docentes: Dr. Gerardo D. Castro; Dra. María I. Díaz Gómez; Dr. José A. Castro. Carga horaria: 8 encuentros (24 horas reloj). Fecha de inicio: 18 de noviembre de 2003.

Informes e inscripción: (54.11) 4709-8100, Int. 1136 de 14:00 a 20:00 hs (Sr. Héctor Kuhn). Fax: (54.11) 4709-5911 - Mensajes y Fax: (54.11) 4513-1252.

E-mail: convenio-unsam@citefa.gov.ar con copia a ceitox@dd.com.ar



La Pampa

Consejo Superior

Tuvo lugar la 6ta. Reunión ordinaria del Consejo Superior de la UNLPam. El rector, Lic. Sergio Maluendres, dio su habitual informe destacando que la semana anterior se le asignó a la UNLPam la suma de \$120.000 para atender gastos de funcionamiento del presente año. Por este concepto se ha recibido a la fecha \$169.000, por lo que el Gobierno Nacional le adeuda a la Universidad Nacional de La Pampa por gastos de funcionamiento del presente año la suma de \$378.000.

En otro tramo de su informe el rector Maluendres dijo que por problemas de agenda presidencial todavía no se ha podido firmar el convenio con el Gobierno Nacional, mediante el cual el Estado Nacional reconoce las deudas contraídas con las Universidades públicas. También informó que desde el 5 de mayo y hasta el 30 de junio permanecerá abierta la inscripción para la presentación de proyectos de extensión.

Seguidamente señaló que el 6 de mayo, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, se llevará a cabo el acto mediante el cual autoridades provinciales y de esta casa firmarán el convenio general de articulación, y que durante el 8 y 9 de mayo la Universidad Nacional de La Pampa será sede de la sesión de la Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales que se realiza en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional por intermedio de la Comisión de Relaciones Institucionales. Informó a continuación que la Asociación Universitaria de Educación Agrícola Superior cuenta como nuevo presidente al Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Ag. Pablo Arnaiz.

El Lic. Maluendres se refirió al acto eleccionario que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de La Pampa mediante el cual se renovó la participación del claustro estudiantil en el Consejo Superior y en los Consejos Directivos destacando la absoluta normalidad con que se llevó a cabo los comicios y el alto nivel de participación.



La Plata

Cátedra de Prevención del SIDA

La UNLP podría constituirse en la primera de su tipo que cuente entre sus iniciativas con una Cátedra de Prevención Primaria de Sida, la cual tendría como objetivo principal concientizar e informar sobre las consecuencias y alcances de dicha enfermedad. Concretamente, desde el Rectorado local se intentará dar a conocer a los estudiantes los riesgos frente al virus del HIV, como así también acercarse a la problemática a través de la acción directa en la comunidad de La Plata y en aquellas que estén en el marco geográfico donde haya sede universitaria.

Si bien la posibilidad de crear esta Cátedra es cada vez más concreta, su aprobación depende de la asignación del presupuesto necesario para su funcionamiento. Germán Niedfeld, de la Secretaría de Extensión, explicó que esta idea surgió sobre la base de una reunión multidisciplinaria, en donde diferentes profesionales egresados de la Universidad (psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, médicos, etc.) aportaron sus miradas sobre el tema y elaboraron un proyecto en común.

Se intentará dar al proyecto continuidad en el tiempo, ya que, "en muchos casos se empieza con iniciativas similares y luego de un período se abandona a mitad de camino", como señalaron varios participantes.

Cabe destacar que la UNLP viene trabajando de manera ardua en la difusión y concientización del SIDA en los jóvenes. Meses atrás, cuando dieron comienzo los cursos de ingreso en las 16 unidades académicas de la UNLP, esta casa de altos estudios formó parte de una campaña masiva que se tradujo en la distribución de preservativos a los más de 16 mil ingresantes. La intención de las autoridades de la UNLP era que quienes residen en nuestra ciudad y cursan sus estudios universitarios sirvieran de nexos y de transmisores de información para con sus pares que habitan ciudades del interior y que muchas veces no cuentan con los medios necesarios como para informarse acerca de dicha problemática.



Litoral

Frente a la inundación del Salado

En una conferencia de prensa realizada el domingo 4 de mayo en el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), el rector, Ing. Mario Barletta brindó detalles sobre la emergencia hídrica que afecta a gran parte de la provincia de Santa Fe, acompañado por el vicerrector, Dr. Mariano Candiotti, por el decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH), Ing. Cristóbal Lozeco, y por diversos especialistas de esta unidad académica. Barletta se explayó y enumeró detalladamente los estudios realizados por la UNL y otros organismos de ciencia y técnica de la región desde el año 1978 sobre el río Salado. Además, remarcó la "excelente labor y el compromiso del personal docente, no docente y alumnos de la universidad, como así también de las emisoras radiales para estar a disposición de la ciudadanía y brindar las respuestas necesarias ante la inundación".

"Nuestra intención siempre ha sido —y sigue siendo— articular esfuerzos con los distintos entes municipales, provinciales y nacionales" señaló Barletta. "No es competencia de esta universidad determinar cuándo, cómo y en qué plazos se deben realizar las obras" explicó el rector y agregó que "escapa a nuestra posibilidad de acción si nadie decide considerar los estudios ya realizados". Ante reiteradas consultas acerca de la falta de comunicación entre la UNL y el gobierno provincial, el rector enfatizó que "ante la catastrófica situación de nuestra ciudad, no es el momento de hacer hincapié en este tipo de cuestiones. Tampoco voy a realizar interpretaciones personales de expresiones puntuales del gobernador de la provincia de Santa Fe. Es el momento de trabajar por toda la ciudadanía santafesina e intentar encontrar de qué manera encontramos las mejores soluciones". De todos modos, ¿por qué ingresó el agua a la ciudad? Barletta explicó: "básicamente porque faltó construir un tramo de la defensa asociada a la avenida Circunvalación Oeste".



Luján

Convenio con la Università degli Studi di Bologna

La Universidad Nacional de Luján y la Representación de la Università degli Studi di Bologna en Buenos Aires firmaron el pasado 2 de abril un Convenio Marco de Cooperación en cuyas cláusulas acuerdan desarrollar e implementar en el ámbito físico y de influencia de la Universidad un Observatorio Regional PyMEs.

Su esencia y función es la producción de manera sistemática y continuada de información relevante sobre las características estructurales y evaluación de las pequeñas y medianas empresas incluidas en el Proyecto Parque Tecnológico Regional Buenos Aires Oeste, impulsado por esta Universidad y el sector privado agrupado en la Asociación Civil "Innovar" -en formación- ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. La Rectora, Lic. Amalia Testa, el Director de la Representación de la Università degli Studi di Bologna, Prof. Giorgio Alberti, y los integrantes de Innovar firmaron este acuerdo.

Trabajos premiados

El 21 de abril a las 19 hs. en la sala José Hernández de la 29ª Feria del Libro de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Publicaciones entregó distinciones a los editores e impresores de las obras seleccionadas en el 16º concurso "Los Libros Mejor Impresos y Editados en la Argentina", bienio 2000-2001.

En la categoría "Obras de Estudio y Consulta (Terciarias, Académicas y Consulta e Investigación)" recibieron Mención Especial dos ediciones realizadas en esta Universidad. Las obras premiadas fueron escritas por docentes de esta casa: *Abadesas, clérigos y poder* de la Profesora Cecilia Lagunas del Departamento de Ciencias Sociales y *Ecología, una introducción a su estudio* del Profesor Arturo García Fernández, del Departamento de Ciencias Básicas.



Misiones

Transferencia y Vinculación Tecnológica

En el marco del 30º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se desarrolló el "1º Encuentro de Transferencia y Vinculación Tecnológica Universidad-Medio" entre el 25 de abril y el 9 de mayo pasado.

El objetivo de este encuentro fue generar un espacio para la promoción de las capacidades científicas y académicas de la Universidad, a través de la divulgación de los proyectos y acciones en desarrollo. Con el fin de atender las necesidades sociales de la comunidad desde una política sustantiva de trabajo con el conocimiento, la UNaM se ha propuesto producir vinculaciones efectivas de ciencia, tecnología y arte con todos los sectores de la sociedad.

La inauguración de las jornadas fue el 25 de abril en Posadas, capital de la provincia, con una exposición de material gráfico en el Paseo Cultural La Terminal. También se desarrolló un programa de conferencias y talleres dictados por especialistas nacionales e internacionales, además de empresarios de la zona.

El 2 de mayo el Encuentro se repitió en la ciudad de Oberá, donde la Universidad tiene las sedes de las Facultades de Artes e Ingeniería; y el 9 de mayo en Eldorado, donde funcionan la Facultad de Ciencias Forestales y la Escuela Agrotécnica, ambas dependientes de la UNaM.

A través de paneles de exposición se mostraron los proyectos evaluados y acreditados por el Programa de Estudios de la Demanda Externa de la UNaM (Profide) y los de cada unidad académica relacionados con la vinculación tecnológica y la transferencia. Los paneles informativos permanecieron en exhibición durante la semana posterior a la exposición de los temas, para consultas y visitas, y contaron con datos referidos a: título, estado en que se encuentra el proyecto, responsables institucionales e integrantes del equipo.



Nordeste

La UNNE tendrá un Centro de Estudios Sociales

Por Resolución N° 3693/2 del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste quedó constituido un nuevo espacio orientado a la actividad científica que llevará por nombre Centro de Estudios Sociales.

Entre los objetivos definidos para este Centro, se encuentra el desarrollo y promoción de la investigación y estudio de aspectos relevantes de la situación social actual para la región Nordeste a través de la formación de recursos humanos, y la difusión de los resultados alcanzados a los distintos actores sociales, políticos o académicos involucrados. Otro de los propósitos es lograr la implementación de servicios de asesoramiento y capacitación sobre los temas específicos de su competencia.

Universidad y comunidad

La creación del Centro de Estudios Sociales se produce en el marco de una nueva gestión, sustentado en el compromiso que debe asumir la Universidad con el desarrollo local y regional. En ese sentido adquiere particular relevancia el fortalecimiento y desarrollo teórico de las ciencias sociales, así como de las actividades de investigación en este campo.

En esta etapa actual de la Universidad se considera que tanto la calidad como la pertinencia de la institución se encuentran en la posibilidad de dar respuestas coherentes y acertadas a las demandas de la sociedad, y por consiguiente, de construir un puente de comunicación que enlace las necesidades de la comunidad y las propuestas de los centros académicos, fruto de la investigación y el desarrollo elaborado en los mismos.

El Centro de Estudios Sociales comenzará próximamente a funcionar en el edificio de Plácido Martínez 1383, de la ciudad de Corrientes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.





Río Cuarto

"Abriendo los laboratorios"

En la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto se dio a conocer un proyecto denominado "Abriendo los laboratorios". Participaron Oscar Giayetto, en representación de la Agencia Córdoba Ciencia, Guillermo Ashworth, del Centro de Enseñanza de las Ciencias y María Luisa Krabbe, inspectora Regional a cargo de la Cuarta Región Escolar.

"Abriendo los laboratorios" es un curso de capacitación para los docentes de los niveles inicial y primario, que ofrecerán los docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNRC con el objetivo de formarlos en el manejo y uso de los laboratorios.

Guillermo Ashworth explicó: "Hoy estamos reunidos para dar el anuncio de este protocolo de trabajo que tenemos ya instrumentado y se pone en marcha en breve, referido a la capacitación de los maestros de nivel inicial y primario en el uso de los laboratorios instalados en las escuelas. Tienen un excelente equipamiento, pero necesitan capacitación para ponerlos en marcha y como la nuestra es una Facultad de ciencias creemos que podemos hacer aportes en este sentido".

Detalló que la iniciativa "se enmarca en un convenio entre la UNRC y el Gobierno de la Provincia de Córdoba". También expresó que "la Facultad va a poner los docentes y la Agencia y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC van estar colaborando fuertemente en el financiamiento del curso, en tanto la Cuarta Región Escolar está dando toda la instrumentación operativa para realizar esta iniciativa". Los docentes que darán las clases son 24 y 300 los que van a recibir esta capacitación. Está pensada para unos 40 asistentes por cada escuela base, 20 para cada turno y se prevé un máximo de 120 personas para cada edición. La iniciativa tiene un costo de diez pesos, en concepto de material didáctico y las actividades se desarrollarán del 5 al 27 de junio.



San Luis

Posgrados del Centro-Oeste

En el marco del XXX Aniversario de la UNSL, la Secretaría Académica y el Consejo de Posgrado realizó la Reunión de Posgrado de Universidades Nacionales de la Región Centro-Oeste, el pasado 30 de abril.

La reunión se desarrolló en el Salón de los Escudos de la Universidad Nacional de San Luis, hasta las 18, con la participación de representantes de las Universidades Nacionales de la Región Centro-Oeste como Mendoza, San Juan, La Rioja, Córdoba, Villa María, Río Cuarto y San Luis.

Temario

Las actividades dieron comienzo con las palabras de bienvenidas del Rector de la U.N.S.L., el Lic. Germán Eduardo Arias, y seguidamente se desarrolló el temario previsto, con los siguientes asuntos:

- Informe del Dr. Manuel Velasco, Secretario de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba sobre los temas que se abordaron en la Segunda Reunión de la Comisión Técnica Asesora de Posgrado del Convenio Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino, que fue llevada a cabo los días 15 y 16 de abril del presente año en la Universidad Nacional de Misiones.
- Estado de avance de problemas comunes sobre la validación de carreras de Posgrado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de acreditación ante la CONEAU.
- Informe de cada Universidad sobre lo sucedido con la acreditación de carreras de Posgrado. Su relación con los estándares fijados en la Res. 1168/97 y las pautas elaboradas por las comisiones que formó la CONEAU por áreas disciplinares. Posgrados cooperativos - experiencias de la Región en las acreditaciones de este tipo de posgrados. Propuestas para las áreas de vacancia.
- Reglamentación de las Universidades de la Región sobre Carreras de Doctorados.



Sur

Asistencia a entidades intermedias

El pasado 15 de abril la Universidad Nacional del Sur signó un convenio de cooperación con la Fundación Cecilia Grierson de Bahía Blanca. Dicho acuerdo está orientado a conformar equipos técnicos y profesionales capaces de programar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas sociales de investigación, prevención y asistencia a entidades intermedias. La Fundación se encuentra realizando con otras organizaciones de su medio programas de Prevención y Control Perinatal, Alimentación y Salud, Recuperación de Medicamentos, etc. Por su parte la UNS compromete su asistencia técnica, profesional y logística sobre todo lo relacionado con los investigadores que desempeñan sus tareas en ella. Ambas instituciones poseen una reconocida trayectoria en la realización de trabajos vinculantes con el medio social local. En este sentido, el señor Rector, doctor Luis María Fernández destacó: "la Fundación Cecilia Grierson lleva tres lustros de trabajo con un serio compromiso comunitario. Es un placer para nosotros poner los recursos de la Universidad a su servicio, y concretar la posibilidad de encarar en conjunto proyectos de ese tipo, que debe ser uno de los fundamentales objetivos de una casa de estudios en una situación como la que nos toca vivir".

Posgrados en administración

El Departamento de Ciencias de la Administración anuncia la realización de los siguientes seminarios de posgrado en el marco del Magíster en Administración: "Preparación y evaluación de proyectos" a cargo del magíster Juan I. Esandi, se encuentra en el Área de Conocimiento: Gestión Financiera, y "Métodos cuantitativos y estadísticos" curso a cargo del doctor Hernán Vigier y el licenciado Guillermo Lucanera.

Informes al tel. 0291-459-5132. Las inscripciones cierran el 16 de junio.

Creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima

Por Osvaldo Daniel Tourn*

Por decreto del 2 de agosto del corriente, el Poder Ejecutivo autorizó la creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, bajo dependencia funcional de la Prefectura Naval Argentina. La creación de esta institución universitaria dentro del ámbito mencionado no es un hecho casual, sino que obedece a la importancia estratégica que Prefectura le asigna a la educación, entendida ésta como el medio fundamental para lograr el desarrollo sustentable de las organizaciones modernas. Razón por la cual, la creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima forma parte ineludible de los debates que exige la sociedad contemporánea y sus fuerzas productivas.

El Instituto circunscribe su espacio académico y ofertas de enseñanza de nivel superior universitario al conocimiento científico, profesional, humanístico y técnico del campo funcional de Prefectura. Esto significa brindar formación y acreditación de competencias educativas en los saberes relativos a la seguridad de la navegación y la protección marítima y portuaria, la seguridad pública, la protección ambiental y las funciones auxiliares relacionadas con la pesca, la caza marina, las actividades migratorias, aduaneras y sanitarias en el mar, ríos, lagos, canales y demás aguas navegables destinadas al tránsito, comercio inter-jurisdiccional y en los puertos de jurisdicción nacional.

El campo académico se despliega en los niveles de pregrado, grado y posgrado. La función básica del Instituto Universitario de Seguridad Marítima es la de extender su acción y servicios a la Comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación. Es decir, este Instituto que nace a partir del horizonte histórico que Prefectura trazó al señalar los caminos a transitar a través de la solidez ética y profesional de su personal, será un centro de producción de conocimientos y formación de recursos humanos en el ámbito específico de la seguridad marítima y sus temas conexos. Nuestro objetivo es el de crear, investigar y desarrollar productos académicos de utilidad pública que favorezcan el avance y aplicación de los conocimientos, particularmente en el campo de la seguridad de la navegación y en la calidad ambiental.

Su principal insumo es el conocimiento acumulado por Prefectura y, también, con aquellos saberes y prácticas que le permiten enriquecerse con nuevas experiencias y exigencias. Transferir este cúmulo de conocimientos a la Sociedad constituye un deber orientado a satisfacer sus necesidades y demandas, pero, además, fortalecer la experiencia académica y potenciar la cooperación con otras instituciones universitarias.

El complejo mundo ligado a la actividad del negocio portuario y naviero en general ha crecido en las últimas décadas promoviendo el

encuentro de los diversos sectores que lo integran. Prefectura ha estado presente en numerosos foros que impulsaban el encuentro de distintos grupos socioeconómicos que requerían algún tipo de apoyo para el desarrollo de sus actividades productivas. Esta demanda de la Comunidad específica en tareas de asesoramiento e innovación tendrán en el Instituto Universitario de Seguridad Marítima el espacio más valioso posible: el que generan recursos humanos que permitan pensar a este ámbito como el más adecuado para la transferencia del conocimiento.

Nuestro deseo es el de fortalecer de manera significativa los acuerdos de cooperación horizontal con otras instituciones educativas. Este campo de decisiones se desarrollará en el marco de la preservación de la cultura nacional, la promoción de conocimientos, actitudes y valores que requieren la formación de profesionales con conciencia ética, reflexivos y críticos, capaces de consolidar el respeto por las instituciones de la República y la vigencia del orden democrático.

Porque desde su propio sistema educativo, Prefectura desarrolla desde hace años, diversas estrategias de articulación y de interacción con entidades universitarias públicas y privadas con las cuales realiza actividades académicas y de investigación en temas que hacen al despliegue del potencial nacional en el ámbito de la seguridad de la navegación y cuestiones conexas. Estos hechos surgen no sólo de la legislación nacional sino también responden a las recomendaciones de organismos internacionales tales como la Organización Marítima Internacional (OMI), el Memorando de Entendimiento / Acuerdo de Viña del Mar, la Red Operativa de Cooperación entre Administraciones Marítimas de Sudamérica, México, Panamá y Cuba (Rocram), organismos en los cuales Prefectura como Autoridad Marítima Nacional, se halla integrada y de las que provienen en forma constante, exigencias de nuevas competencias profesionales para el ejercicio de la seguridad marítima y la protección ambiental.

En este marco de ideas es propósito del Instituto Universitario de Seguridad Marítima trabajar fuertemente para que la educación superior sea considerada un bien social y una responsabilidad pública.

Para Prefectura el aprendizaje continuo es un dato esencial para entender las transformaciones que articulan economía y sociedad. Es la estrategia válida para enfrentar la competitividad y el uso de las nuevas tecnologías, como -de igual modo-, optimizar la igualdad de oportunidades en el marco de una cultura ética.

Este es el pensamiento de Prefectura y de su Instituto Universitario de Seguridad Marítima; la herramienta adecuada que deseamos compartir con la Sociedad y su Comunidad Universitaria.

* Prefecto General, rector del IUSM.

Ciencia en la Argentina y en el Mundo

Academia de Ciencias de los Estados Unidos

El físico argentino Francisco de la Cruz, distinguido por sus investigaciones en superconductividad en el Instituto Balseiro, fue incorporado formalmente a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, una prestigiosa institución científica que agrupa a casi todos los Premios Nobel y a científicos de renombre mundial. La ceremonia se realizó en el programa previsto para su 140 asamblea anual.

Francisco de la Cruz publicó un trabajo titulado "Ciencia en la Argentina: un caso personal", en nuestro N° 5, tras conocerse su designación en esta distinguida corporación científica. En el texto, que figura en nuestra página web, se puede leer su opinión sobre la actual situación de la ciencia en la Argentina. Finaliza afirmando lo siguiente: "Así como en otros estamentos sociales, donde los reclamos son hoy evidentes, llegará un día en que se exija el despertar de una Universidad que mira hacia el futuro. Ojalá no sea ya demasiado tarde".

El Mal de Chagas

Desde hace 10 años, un grupo de estudio dentro del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba se dedica de lleno al estudio bioquímico de los insectos. En este caso, se trata de la vinchuca, el vector por el cual se transmite el mal de Chagas. "Nos interesó el insecto porque cuando se diseñaron las campañas de lucha contra el Chagas, se sabía que el vector era capaz de volar por necesidades alimentarias. Pero si bien sabíamos que volaba, poco se había estudiado de los elementos bioquímicos participantes para esa acción, en la cual consume mucha energía", explica Edilberto Rubiolo, doctor en bioquímica y director del equipo. Recientemente, el Banco de la Nación Argentina donó 100 mil pesos a la Uni-

versidad Nacional para el financiamiento de estudios sobre la enfermedad de Chagas, entre los cuales se encuentra el del grupo dirigido por Rubiolo, cuyo equipo de trabajo se completa con las doctoras en Ciencias Químicas Lilián Canavoso y Roxana Cano, la bioquímica Milena Marcato y el biólogo Raúl Stariolo.

Mediante los estudios anteriormente comentados los investigadores lograron describir las moléculas encargadas de llevar la energía a los músculos de vuelo de la vinchuca, y han publicado sus trabajos en este campo. Otra acción en la que este insecto consume muchas energías es en producir sus huevos. Precisamente, en este último aspecto se enfocan las actuales tareas de investigación del grupo. "Sabemos que la única fuente de energía de este insecto la obtiene a través de la sangre de la que se alimenta, pero se conoce muy poco sobre cómo maneja sus reservas energéticas, y en este momento nuestro trabajo está concentrado en la captación y transporte de energía para la postura de huevos, abarcando desde el momento en que el insecto succiona la sangre hasta la producción de huevos", sintetiza Rubiolo. ¿Cuál es la importancia de estudiar este punto? El director del equipo lo explica: "Si podemos incidir en alguno de estos pasos, podríamos cortar la reproducción del vector. Por ejemplo, inhibiendo la transferencia de la energía a donde se producen los huevos, o en el procesamiento del huevo, ya sea a través de enzimas, metabolitos o una droga; tendríamos una herramienta para manejar la generación de los mismos". (Prensa UNC)

Las plantas eligen el momento de florecer

Dos expertos en fisiología vegetal -uno argentino, el otro norteamericano- han descubierto cómo hacen las plantas para saber cuál es el momento más adecuado del

año para florecer. En un estudio que apareció en la revista Nature, los investigadores afirman que los vegetales se valen de un gen denominado "constans", que les permite medir la cantidad de horas de luz del día.

"La clave ambiental que utilizan las plantas para florecer en el momento adecuado es el largo del día, que varía en forma predecible durante el año -explicó a La Nación uno de los autores del estudio, el doctor Marcelo Yanovsky-. Cuando el día se alarga es sinónimo de que se viene la primavera; cuando se acorta, de que llega el otoño".

Yanovsky, de 33 años, doctor en Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires, realizó el descubrimiento en el Instituto de Investigación Scripps de San Diego, Estados Unidos, junto a su colega Steve Kay. Allí, los científicos emplearon plantas mutantes para observar qué pasaba si éstas tomaban los días cortos como días largos. ¿Resultado? Las plantas florecían en estaciones poco oportunas.

"Cuándo florecer es una de las decisiones más cruciales que una planta debe realizar: demasiado temprano en el año, quizás los insectos necesarios para la polinización no estén alrededor; demasiado tarde, quizás no haya mucho tiempo para hacer semillas y frutas antes de que el invierno llegue de nuevo", escribió Christopher SurrIDGE, editor de Nature experto en plantas, con relación al trabajo de Yanovsky y Kay.

"Este descubrimiento podría ayudar a manipular los cultivos de cereales para que se adapten mejor a las estaciones", agregó.

El experimento de Yanovsky y Kay confirma una teoría elaborada en 1936 por el científico alemán Edwin Bünning, que postuló que las plantas emplean el mismo reloj circadiano que usan para que ciertos procesos ocurran durante el día, para medir el largo de cada jornada y así anticiparse a la llegada de las estaciones.

Esta investigación fue posible gracias al apoyo del Conicet, la Fundación Antorchas

y la Facultad de Agronomía de la UBA, adonde el investigador regresará el año próximo.

Para Casal, entender los mecanismos por los cuales las plantas miden la duración del día es importante desde el punto de vista agronómico: "Al introducir un cultivo en una zona determinada, ajustar el momento de floración puede ayudar a evitar el efecto de las heladas o las sequías. También en muchos casos puede ser útil para extender el ciclo del cultivo y obtener mejores rendimientos, o acortarlo para realizar dos cultivos por año en vez de uno". (Diario La Nación)

Confirman una predicción del Big Bang

Un hallazgo que acaba de hacerse público en el Taller sobre Física de Partículas y el Universo Temprano Cosmo-02 ofrece nuevo respaldo experimental al modelo estándar de la Física, la teoría del Big Bang: de acuerdo con registros obtenidos con un radiotelescopio en la base Amundsen-Scott, del Polo Sur, la radiación cósmica de fondo -esa reliquia fósil que nos llega desde la explosión inicial que dio origen al cosmos- está polarizada, es decir que los campos electromagnéticos que la componen no vibran desordenadamente, sino casi en un mismo plano.

El trabajo, realizado por investigadores de la Universidad de Chicago que rastrearon 32 puntos del cielo durante 92 días, y otros 2 durante 200, logró confirmar una propiedad casi imperceptible del eco cósmico que había sido prevista por el astrónomo de la Universidad de Cambridge Martin Rees en 1968.

"Si no lo hubiéramos confirmado tendríamos que haber vuelto a empezar", dijo en la reunión el doctor John Carlstrom, profesor

del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la citada universidad.

La polarización es el principio que explica por qué ciertos vidrios le quitan el brillo a la superficie de una pileta: sólo permiten que las ondas que vibran en el mismo plano los atraviesen. En el caso de la radiación cósmica, fue producida por la dispersión que sufrió cuando interactuó por última vez con la materia, hace alrededor de 14 mil millones de años.

"Es bien sabido que la luz proveniente de objetos muy lejanos en el espacio y, por lo tanto, en el tiempo, sufre un corrimiento al rojo (a las bandas rojas del espectro). Así, la radiación proveniente de la gran explosión se fue volviendo cada vez más roja y hoy la detectamos como ondas de radio, microondas" -explica el físico argentino Matías Zaldarriaga, considerado uno de los mayores teóricos en el tema de la polarización, que actualmente es profesor de la New York University y desde el año próximo se trasladará a Harvard. (Boletín Sepcyt)

Más estragos causados por el Éxtasis

En experimentos en laboratorio con monos y babuinos, investigadores de la Universidad Johns Hopkins mostraron lesiones graves e irreversibles ocasionadas por unas dosis de Éxtasis en las neuronas de dopamina, que causan efectos similares a la enfermedad de Parkinson, según el último número de la revista Science.

Si el Éxtasis tiene el mismo efecto en el hombre que en el mono, los científicos advierten que los efectos neurotóxicos del Éxtasis podrán aparecer varios años después de la absorción.

Los científicos dieron tres dosis de Éxtasis

a los monos y con tres horas de intervalo para simular un consumo ocasional típico y además del déficit de serotonina en el cerebro, constataron carencias duraderas a largo plazo de dopamina, otro neurotransmisor que participa del circuito cerebral de "recompensa" y que interviene en el control de la motricidad.

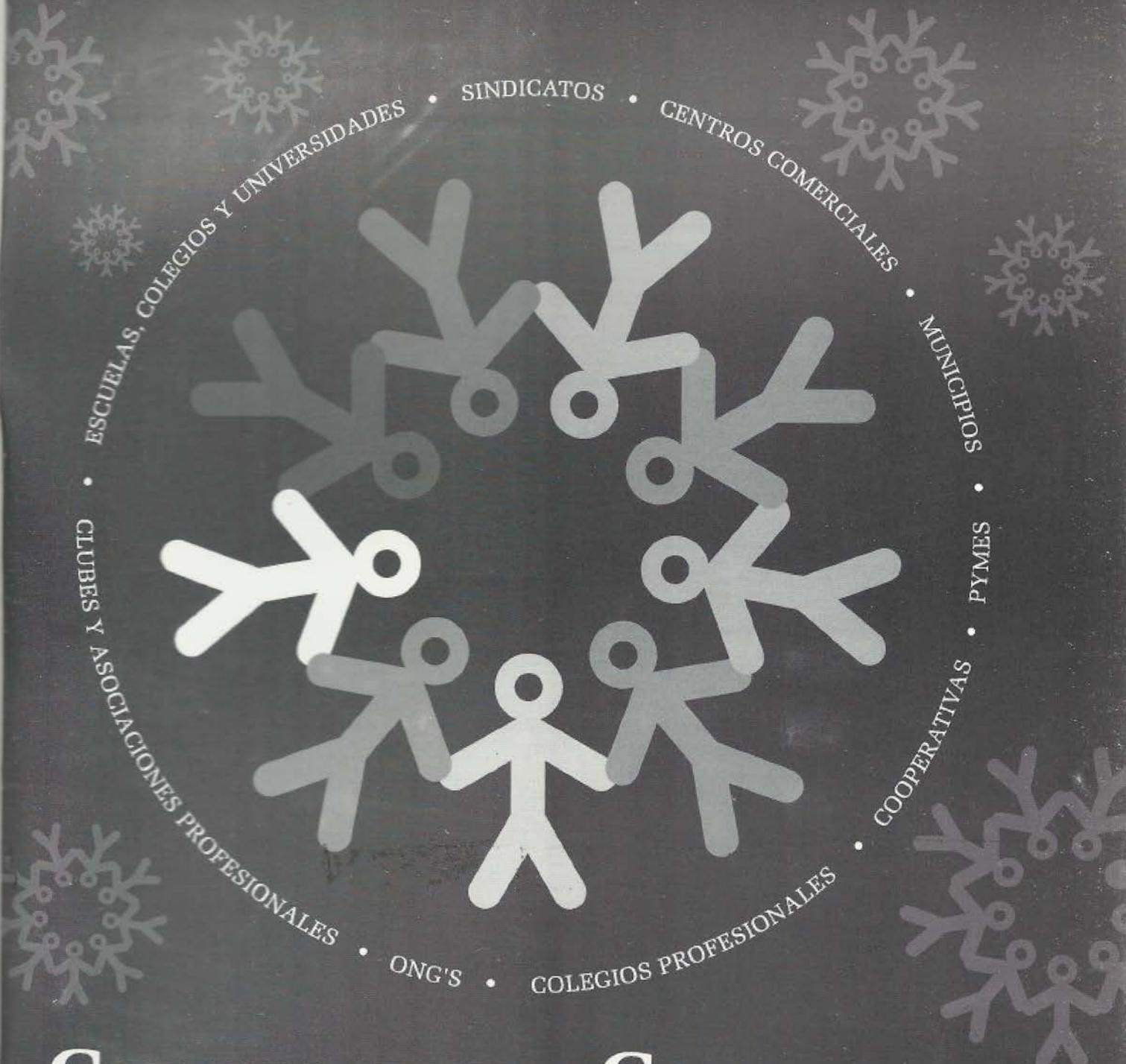
Y un examen detallado en la zona del striatum, una región bajocortical del cerebro implicada en la motricidad, mostró que de 60 a 80 por ciento de las terminales de neuronas dopaminérgicas estaban destruidas.

"El alcance más preocupante de nuestras conclusiones es que los jóvenes adultos que consumen Éxtasis corren mayores riesgos a medida que envejecen, de desarrollar un parkinsonismo, una afección parecida a la enfermedad de Parkinson", advirtió George Ricaurte, neurólogo de la Universidad Johns Hopkins.

"La ausencia de efectos perjudiciales inmediatos del Éxtasis es, en parte, responsable de la creencia ampliamente extendida de que ésta es una droga segura. Pero el público debe ser consciente de que su consumo, aun en dosis ocasionales, puede dañar las células cerebrales y tener graves consecuencias", agrega Ricaurte.

Otros estudios anteriores habían advertido sobre los efectos del Éxtasis en la bioquímica cerebral, como la pérdida en el cerebro de serotonina, un neurotransmisor que interviene en la regulación de los humores y del comportamiento.

Para verificar que estos resultados no se dieran sólo con la variedad de monos bajo observación, los investigadores repitieron la experiencia en babuinos y sacaron las mismas conclusiones sobre graves lesiones neuronales. (Télam-SNI).



• ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES • SINDICATOS • CENTROS COMERCIALES •
• CLUBES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES • ONG'S • COLEGIOS PROFESIONALES •
• MUNICIPIOS • PYMES • COOPERATIVAS •

CREDICOOP Y LA COMUNIDAD

UNA ACCION CONJUNTA PARA EL BENEFICIO COMUN

BANCO
CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO

La Banca Solidaria

Guía del Estudiante

El primer multimedio de noticias universitarias

Av. Avellaneda 396 C.P.1405 Bs. As. • Rep. Argentina • Tel.: 4903-7294 • guia@estudios.com.ar • www.estudios.com.ar

JORNADAS SOBRE INGENIERÍA EN EL CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

Nuevamente el CAI convoca a las Universidades a participar de las 5tas. Jornadas de Orientación Vocacional sobre Carreras Técnicas, Ingeniería e Informática a realizarse el **martes 24 de junio** en su sede de Cerrito 1250 de Capital Federal.

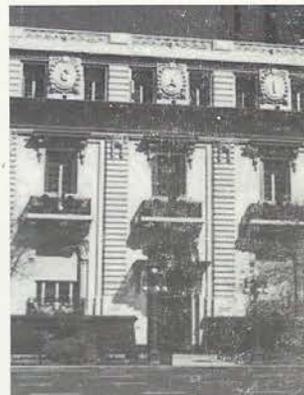
Los jóvenes con vocación por las ingenierías son tan escasos como quienes manifiestan inquietudes científicas en contraste con la abrumadora mayoría que se decide por carreras vinculadas a las ciencias sociales. Un nuevo desafío es establecer una interface entre los docentes de nivel medio de materias duras como física, química y matemática con los docentes de nivel universitario que dictan cátedra en carreras afines. Lograr unir a ambos sectores docentes es de vital importancia para establecer estrategias pedagógicas comunes para promover estas carreras de difícil convocatoria entre los jóvenes.

Actualmente ingresan a las facultades de ingeniería alrededor de 18.000 alumnos 2000 menos que hace una década- y egresan sólo 2.400 ingenieros por año, mientras que en Ciencias Sociales la cifra aumentó más de un 300 por ciento. Es por eso que los récords de asistencia logrados por el CAI revisten mayor mérito que si las jornadas se dedicaran a otras carreras de mayor popularidad.

Invitamos a Rectores y Decanos de Ingeniería y de otras ramas afines a participar de este importante evento. A los responsables de publicidad y extensión universitaria les informamos que ya han confirmado su participación 10 facultades de Ingenierías y aun faltan muchas más.

Los esperamos.

Lic. Juan Antonio Lázara - Coorganizador



COMO PARTICIPAR EN EL CAI:

- 1) Stand o mesa de informes de cada facultad en el Hall de acceso.
- 2) Página publicitaria en Guía de Incumbencias profesionales de Ingenierías y carreras técnicas.
- 3) Docentes de la Facultad presentes en la jornada respondiendo inquietudes del público.

Para mayor información comunicarse con Silvia Vázquez al (011) 4903-7294, e-mail: eduargentina@estudios.com.ar

PARA UNIVERSIDADES DEL INTERIOR

Las universidades e institutos universitarios que no tienen oficina en Capital Federal pueden contar con una representación en el nuevo edificio de la redacción de la Guía del Estudiante.



La oficina lleva adelante trámites administrativos, difusión de actividades en medios de prensa nacionales y demás aspectos logísticos para que todas las universidades estén representadas en igualdad de condiciones que las que tienen sedes en la ciudad de Buenos Aires.

Para mayor información dirigirse a: Silvia Vázquez al (011) 4902-6536, e-mail: eduargentina@estudios.com.ar

CARRERAS A DISTANCIA

Numerosos lectores de la Guía del Estudiante piden que se brinde mayor información sobre Carreras a Distancia. Es por eso que en la nueva edición de la Guía de Estudios 2003 aparecerá una sección especial a esta modalidad en crecimiento.

A las universidades interesadas en difundir sus carreras o cursos a distancia dirigirse a Lic. Marina Di Marco Tel (011) 4903-1342, marina@estudios.com.ar

JUAN CARLOS PUGLIESE

Reasumió en sus funciones de Secretario de Educación Superior el Dr. Juan Carlos Pugliese. La asistencia de público fue inédita en un acto de estas características desbordando la capacidad de la Sala Leopoldo Marechal del Palacio Sarmiento.

ECOS DE LA FERIA

Recibieron el Premio Vocación Académica 2003 en la Feria Internacional del Libro los siguientes docentes e investigadores de universidades públicas:

- CPN Pedro Sánchez (Univ. Nac. de La Matanza)
- Dr. Guillermo Jaim Etcheverry (Univ. de Buenos Aires)
- Dr. Guillermo Semeniuk (Univ. de Buenos Aires)
- Dr. Luis María Desimoni (Inst. Univ. de la Policía Federal Arg.)
- Coronel Gastón Roberto Valdés (Inst. Educ. Superior del Ejército)
- Ing. Juan Segura (Univ. Nac. de Quilmes)
- Ing. Agr. Rodolfo Golluscio (Univ. de Buenos Aires)
- Arq. Berardo Dujovne (Univ. de Buenos Aires)

Las distinciones son otorgadas por la Fundación El Libro y la Guía del Estudiante como resultado del voto de un jurado constituido por autoridades de universidades.

Nota: La impresión y encuadernación de este boletín fue donada por Lázara Grupo Editor y las películas por Fundación Gutenberg como una forma de apoyar a la universidad pública argentina.